



La Reforma Agraria Ilustrada en España



Trabajo de fin de grado



Grado en Historia



Año académico 2021/2022



Trabajo realizado por:
Rayco Rodríguez Ramos



Dirigido por:
Adolfo Isidoro Arbelo García



Resumen

Este trabajo trata sobre las iniciativas que se llevaron a cabo en España durante el siglo XVIII. Tuvieron como base los postulados ideológicos de un grupo de pensadores españoles que se denominaron como ilustrados y que llegaron a ejercer una influencia considerable en las decisiones de la monarquía, especialmente en la segunda mitad de siglo con el reinado de Carlos III. También trata sobre las circunstancias que rodearon a esta serie de iniciativas que conformaron lo que se conoce como la “Reforma Ilustrada”, estos hechos van desde las consideraciones económicas y sociales hasta las ideológicas, para terminar explicando el impacto que tuvo la reforma en el país y como este grupo de ilustrados acabó perdiendo poder e influencia llegando incluso a ser perseguido a medida que España entraba en una nueva era caracterizada por el estallido de la revolución francesa y todos los sucesos que la precederían.

Palabras Clave: Ilustración, Agricultura, Reforma, Economía, Siglo XVIII, Carlos III, Campomanes, Olavide, Jovellanos.

Abstract

This work deals with the initiatives that were carried out in Spain during the eighteenth century, which were based on the ideological postulates of a group of Spanish thinkers who called themselves enlightened and who came to exert a considerable influence on the decisions of the monarchy, especially in the second half of the century with the reign of Carlos III. It also deals with the circumstances surrounding this series of initiatives that formed what is known as the "Enlightened Reform", these circumstances range from economic and social to ideological considerations, to end up explaining the impact that the reform had on the country and how this group of enlightened ended up losing power and influence even being persecuted as Spain entered a new era marked by the outbreak of the French Revolution and the events that would precede it.

Keywords: Illustration, Agriculture, Reform, Economy, XVIII Century, Carlos III, Campomanes, Olavide, Jovellanos.

Índice

1	Antecedentes	4
1.1	Metodología y fuentes utilizadas	4
1.2	Objetivos	5
2	España en el siglo XVIII	5
2.1	Introducción	5
2.2	Etapa de crecimiento económico	8
2.3	Conflictos por la escasez de suelo	12
3	Principales ilustrados españoles vinculados a la reforma agraria	14
3.1	Campomanes, una figura discutida en la historiografía	14
3.2	Pablo de Olavide y su procesamiento como punto de inflexión para la ilustración 19	
3.3	Jovellanos y su Informe de Ley Agraria	22
4	Desarrollo de la ilustración en España	25
5	Líneas Generales del Pensamiento Ilustrado en España	27
6	La Reforma Agraria Ilustrada: Aplicación y Resultados	32
6.1	Disposiciones Legales	34
6.1.1	Relaciones de Producción en los Campos	35
6.1.2	Consolidar la posición del agricultor. Acabar con los Subarriendos y los Desahucios	36
6.1.3	Liberalización de Jornales	37
6.1.4	La Mesta y sus Privilegios	37
6.1.5	Precios de los Granos	39
6.2	Intervenciones de facto	40
6.2.1	Mejora en la red de transportes	40
6.2.2	Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena	43
7	La crisis de la ilustración en España	46
8	Conclusiones	47
9	Bibliografía	50

1 Antecedentes

1.1 Metodología y fuentes utilizadas

A la hora de iniciar el trabajo, nos planteamos que el estudio de la reforma agraria ilustrada, entendida como una serie de medidas económicas que se llevaron a cabo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII tenía especial interés si lo poníamos en relación con otros fenómenos que la envolvieron como son el de la ilustración española, el del contexto económico de un país que aunque en crecimiento, se verá afectado por un malestar social generalizado y por problemas con los ingresos de hacienda, y el fenómeno de la modernidad que en este siglo será el que desencadene una serie de acontecimientos que tendrán como resultado a la larga la desaparición de los regímenes de corte absolutista. Hemos por ello abordado el estudio de estas cuestiones para poder relacionarlas con el programa de reformas ilustrado.

Este trabajo ha sido realizado en base al estudio de la bibliografía disponible referida al periodo. Situada cronológicamente entre finales del siglo pasado y comienzos del XXI. Los autores estudiados son o bien especialistas en historia o economistas que han abordado la cuestión desde diferentes puntos de vista. No hemos considerado necesario atender a las fuentes primarias salvo en ocasiones puntuales, en las que consideramos imprescindible su lectura en aquellas partes citadas por los autores de la bibliografía consultada, con el propósito de entender mejor el contexto en el que estas proposiciones fueron formuladas.

Tras el estudio de la bibliografía, se procedió a recopilar la información más útil para la realización del trabajo. Una vez recopilada, la información se dividió en varios bloques, se sintetizó y se fue plasmando en este trabajo. El presente trabajo por tanto es el resultado de un ejercicio de síntesis de la numerosa bibliografía referente al periodo de la reforma agraria. Para citar la bibliografía hemos utilizado las normas de estilo de Chicago, en el sistema denominado de “notas y bibliografía”.

1.2 Objetivos

En el presente trabajo, nos hemos puesto como objetivos los siguientes:

- Explicar el contexto que rodea a la reforma agraria ilustrada, con especial atención a la situación económica del país y a su desarrollo a lo largo del siglo.
- Introducir la figura de los tres personajes más importantes de la reforma agraria ilustrada: Gaspar Melchor de Jovellanos, Pedro Rodríguez de Campomanes y Pablo de Olavide.
- Explicar cuáles eran las líneas de pensamiento generales de los ilustrados españoles y el desarrollo de la ilustración en España.
- Explicar en qué consistió la reforma agraria así como los efectos que tuvo en la economía del país.

2 España en el siglo XVIII

2.1 Introducción

La reforma agraria ilustrada en España ha sido objeto de numerosos estudios tanto por parte de historiadores como por economistas en el último tercio del siglo pasado. Estos estudios aportaron una considerable información para ayudar a un mayor conocimiento de la época, pero también abrieron grandes interrogantes que hasta el día de hoy no han sido del todo resueltos. ¿Quiénes eran los ilustrados?, ¿Se trata de un grupo de idealistas o de miembros de la baja nobleza y la burguesía que vio en las nuevas corrientes de pensamiento una oportunidad para ascender en el escalafón social?, ¿Cuál fue el verdadero objetivo de la reforma?. ¿Se buscaba cambiar verdaderamente la sociedad o fue una operación de “maquillaje” para tratar de disimular los males de la sociedad del momento?. Y ¿Cuál fue el impacto de las reformas? ¿En qué grado esta reforma colmó las expectativas iniciales de los ilustrados?, ¿Qué impacto tuvieron en periodos posteriores?. Todas estas cuestiones y alguna más han sido objeto de debate y la diversidad de interpretaciones existentes es característica entre los especialistas en esta parte de la historia de España.

Elegimos este tema, porque vemos que tiene especial interés a la hora de entender como en el tiempo presente en el que vivimos imperan ciertas ideas que sirven de condicionantes claros a la hora de aproximarnos al siglo dieciocho español. Esto se explica porque en este siglo estamos en la antesala de la revolución francesa y las posteriores revoluciones liberales que suponen ser el fenómeno inaugural de nuestro pensamiento moderno. A casi nadie hoy en día se le ocurriría pensar en una monarquía de corte absolutista como un sistema de gobierno preferible al de una democracia, liberal o de cualquier tipo, tampoco sería de esperar que alguien pusiera en valor las ventajas de una sociedad estamental frente a las sociedades igualitarias de hoy. Este hecho nos hace inevitablemente valorar a la ilustración de manera “positiva”, ya que se trata del movimiento intelectual que propicia la reforma del antiguo régimen dando paso a un nuevo paradigma en cuyas bases teóricas, como puede ser el principio de igualdad ante la ley, todavía se apoya nuestro tiempo presente. Precisamente esto condiciona nuestra aproximación intelectual a la época de la reforma agraria ya que sus protagonistas, los denominados como ilustrados, serían los que buscaron cambiar una sociedad que desde el presente consideramos “mala” o “menos deseable” hacia una “mejor” o “más deseable”, por ser más parecida a la que vivimos hoy donde ni por asomo el clero ni la nobleza gozan de los privilegios de antaño. Esta visión se encuentra de manera muy clara detrás de gran parte de las investigaciones realizadas en el último tercio del siglo pasado, de manera evidente en los trabajos de J.Sarrailh¹, pero también en otros posteriores. Bajo este punto de vista las cosas, los ilustrados serían una minoría “avanzada” que buscó el “progreso” en un país empeñado en permanecer en el “atraso”. Es así como un rey absoluto como fue Carlos III apareció ante los ojos de numerosos investigadores como un rey “avanzado” que no tuvo miedo de promover ideas “adelantadas a su tiempo” en un ambiente poco favorable para ello. Esta forma de ver las cosas, que en el fondo es una simplificación, y que explica una serie de hechos históricos en términos de “buenos” y “malos”, es difícil de encontrar en trabajos de investigación que atañen a épocas anteriores, precisamente porque este siglo XVIII es la antesala de la colisión de dos mundos.

Poco a poco sin embargo, se ha ido abandonando esta visión romántica del fenómeno de la ilustración en España, e incluso en trabajos más recientes nos

¹ Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* (México: Fondo de cultura económica, 1974).

encontramos con otro tipo de interpretaciones que presentan a los ilustrados como un grupo más, que buscó su cuota de poder al igual que otros y que la encontró por una confluencia de circunstancias históricas bajo el gobierno de un rey absolutista que si en algo se diferenció de otros reyes fue por su especial celo en mantener y reforzar su posición de poder absoluto. Algunos incluso niegan que existiera verdaderamente un “despotismo ilustrado” en España, es decir un gobierno absolutista donde el monarca lo es por designio divino pero basado en la idea ilustrada formulada por Descartes que eleva la razón como la única facultad que puede llevar al conocimiento y que por tanto es la que debe guiar todas las acciones humanas.

Estas divergencias a la hora de interpretar la ilustración y la reforma ilustrada en España, así como todos los hechos que las envuelven, son el denominador común que va a hallar cualquiera que comience a leer las publicaciones que tratan sobre esta temática. A pesar de ello los investigadores de la época también han podido llegar a puntos en común, a día de hoy parece claro por ejemplo que ninguno de los ilustrados cuestionó las bases del Antiguo Régimen y que la reforma no estuvo dirigida a tal fin².

En el siglo XVIII nos encontramos en España, una sociedad dedicada en su mayoría a actividades agropecuarias, gobernada por la monarquía de corte absolutista de los Borbones. Felipe V llegó al trono español después de una guerra en la que participaron todas las grandes potencias de la época y con el establecimiento de los Borbones triunfa lo que algunos historiadores denominan como el racionalismo centralista de cuño francés, que pudo desarrollarse sin apenas oposición a partir de la guerra de Sucesión, con los conocidos como decretos de nueva planta.

Este siglo, en lo económico, vendrá marcado por una fuerte expansión, ocurrida principalmente durante el reinado de Carlos III (1759- 1788) y terminaría en el marco de una gran inflación durante el reinado de Carlos IV. En términos demográficos se configura una nueva estructura, definida por el aumento de población en la periferia y el estancamiento en el centro, además se incrementa la población dedicada a actividades artesanales y también aumenta lo que podemos llamar, con reservas, la burguesía. A esto se le suma una reducción de los miembros de los estamentos privilegiados, que por otro lado ya hacía tiempo que en su idiosincrasia, cultura y manera de actuar mostraban

² Ricardo Robledo, *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)* (Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993), 29.

importantes diferencias cualitativas con sus homónimos de siglos anteriores. Se puede decir de nuevo con todas las reservas convenientes que se habían “aburguesado” considerablemente. Siendo habitual que participaran en actividades mercantiles o incluso los matrimonios con miembros de grandes familias de comerciantes. Este tipo de prácticas diferenciabas a los nobles de la Edad Moderna con sus homónimos de la Edad Media. Las novedades afectaron al orden social imperante, por medio de individuos que tenían su origen en otro estrato, o incluso otra cultura. Al tener un origen no noble estos individuos aportaron su anterior sistema de creencias, hábitos, ritos sociales, no porque no aceptaran el sistema ideológico de los estamentos privilegiado, sino porque en el proceso de adaptarlo a su realidad, inevitablemente se producían transformaciones sociales, económicas y políticas³.

En el plano internacional, habrá cambios de estrategia según los distintos reyes, se pasará de los esfuerzos de Felipe V por modificar ciertas cláusulas de la paz de Utrecht a la neutralidad de Fernando VI y el “*pacto de familia*” con Francia de Carlos III. Terminando con Carlos IV y su dilema entre la alianza ideológica contra la revolución o bien la alianza con los gobiernos revolucionarios contra Gran Bretaña y sus aliados.⁴

2.2 Etapa de crecimiento económico

Cuando analizamos la España del siglo XVIII debemos tener en cuenta que esta no presentaba una realidad homogénea, de hecho, existían importantes diferencias regionales. En la zona de Galicia y la cornisa cantábrica se practicaba un cultivo intensivo, es decir, con mínimo una cosecha al año en el mismo terreno. En esta zona la mano de obra era casi exclusivamente de tipo familiar y los campos solían estar cercados. Salvo en algunas áreas concretas no había prácticas comunales. Además, las zonas incultas y boscosas eran muy importantes por el gran aprovechamiento que se hacía de ellas ya fuera como pasto, para leña, para carboneo o para la recolección de castañas, nueces y avellanas.

³ Fortea Pérez, Cremades Griñan, Álvarez Santaló, *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen* (II Reunión Científica, Murcia, Universidad), 89-91.

⁴ Joan Reglá, “El reformismo del siglo XVIII” en *Introducción a la Historia de España*, Antonio Ubieto et al (Barcelona: Teide S.A., 1983), 435-7.

En las dos submesetas y en Andalucía oriental nos encontramos con una situación distinta, allí predominaba el cultivo extensivo, con mano de obra principalmente asalariada. Aunque la producción era mayor que la del norte, los rendimientos por unidad de simiente eran más bajos, y todavía se aprecia un mayor descenso cuando se trataba por unidad de superficie. Además las tierras silvestres tenían una importancia muy secundaria salvo para la actividad ganadera. Los campos en general eran abiertos y sujetos a prácticas comunitarias.

En cuanto a la franja situada entre la costa mediterránea y el reborde oriental de la meseta y la bética, existía allí una agricultura muy dependiente de las exigencias del mercado exterior, al igual que lo que ocurría con las Baleares y Canarias.⁵

En este siglo XVIII la tónica fue de crecimiento económico, gracias principalmente al comercio exterior, ya que aumentó considerablemente la demanda extranjera de lana, aguardiente y seda. Ayudando estas exportaciones a superar la depresión del siglo anterior. El comercio exterior estuvo controlado por agentes extranjeros salvo en el caso de Bilbao, estos agentes dominaban tanto las importaciones de productos fabricados en sus países de origen, como las exportaciones de materias primas del reino español.

Otro factor que contribuyó al crecimiento económico, fue sin duda el crecimiento demográfico, favorecido por el bajo precio de los granos y las rentas para el campesinado, que impulsaron la actividad comercial dentro del país. Hay que tener en cuenta que la capacidad adquisitiva de los arrendatarios dependía del volumen de las rentas, a mayor volumen de rentas, menor capacidad de consumo, ocurría lo mismo con el precio de los productos agrícolas.⁶

La recuperación económica había comenzado ya desde la mitad de la centuria anterior. En líneas generales se puede hablar de una mayor urbanización, de aumento del tráfico comercial, de crecimiento de manufacturas, etc. Aun así, este crecimiento general a nivel demográfico no implicó un acercamiento a otras potencias europeas, ya que España partía de una densidad poblacional considerablemente más baja.

⁵ Emiliano Fernández de Pinedo, Alberto Gil Novales y Albert Dérozier, *Historia de España VII. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)* (Barcelona: Labor, 1981), 32-3.

⁶ Fernández, *Historia de España VII...*, 121-5.

En este contexto de crecimiento demográfico se produce una expansión de los terrenos cultivados. A pesar de que por su orografía, España tenía un gran porcentaje de terrenos improductivos en comparación con otros lugares de Europa, la baja densidad hizo que el margen para extender los cultivos fuera alto a comienzos de la centuria.⁷

Se adoptó la estrategia extensiva de manera generalizada, esta estrategia tiene el inconveniente de que cada vez se van cultivando suelos de peor calidad, dando como resultado un progresivo decrecimiento de la producción. Pero en muchas zonas era imposible adoptar fórmulas alternativas para intensificar la producción sin necesidad de extender cultivos por lo que hacer esto fue casi una obligación. Hay que tener en cuenta que la diversificación y especialización en cultivos que son de secano dependen principalmente del riego y de lo que las tecnologías disponibles posibiliten para su realización.

A la agricultura española se la suele calificar de “atrasada” o “deficiente”, pero estas etiquetas son inadecuadas si tenemos presente una serie de factores que la acción humana no podía controlar. Siendo como es la humedad un factor decisivo para el buen rendimiento de un cultivo, ya que determina la disponibilidad de nutrientes de la tierra, nos encontramos en un país donde el régimen climático predominante es el de tipo xérico⁸, que ocupa tres cuartas partes del territorio y que viene definido por la existencia de un periodo seco, de duración variable, que paraliza la vida vegetativa y obliga a utilizar el riego para el cultivo de las plantas propias de los ciclos primaveral y veraniego. Además, las precipitaciones medias anuales suelen ser menores que la capacidad evapotranspiración, esto es, que las fuerzas que actúan en la evaporación del agua son demasiado intensas con respecto a la cantidad de agua que cae en la tierra, lo que crea un déficit hídrico considerable. Por otro lado, las precipitaciones se distribuyen de manera irregular a lo largo del año e incluso también interanualmente, lo que provoca periodos de sequía, lo que explica los bajos rendimientos y los cambios en el volumen de las cosechas en ciertos años. Por último, la falta de humedad empobrece los pastos, perjudicando al ganado y a su capacidad para proporcionar estiércol, fundamental para unos suelos en los que no abundaba la materia orgánica.⁹ Estos condicionantes naturales

⁷ Enrique Llopis, “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”, en *Historia Económica de España, Siglos X-XX*, Francisco Comín, Mauro Hernández y Enrique Llopis (Barcelona: Crítica, 2002), 122-3.

⁸ Josep Pujol et al, *El pozo de todos los males sobre el atraso en la agricultura española contemporánea* (Barcelona: Crítica, 2001), 50-8.

⁹ Pujol et al, *El pozo de todos los males...*, 50-8.

de los que partía el país, necesariamente requerían de la adopción de estrategias diferentes a las que se dieron en otros países de Europa contemporáneos.

La mayor parte de roturaciones de tierras nuevas se hacían sin la supervisión oficial de la corona. Quienes condicionaron y dirigieron estas roturaciones fueron por lo general los grupos e instituciones que controlaban las tierras potencialmente utilizables para el cultivo, un ejemplo de esto lo tenemos en los conocidos como “señores medianeros” en Galicia.¹⁰ De forma paralela, hay también una acción sistemática roturadora, tanto a nivel individual como colectivo, llevada a cabo por campesinos pobres, empujados por la necesidad de conseguir alimentos o pasto para sus ganados, y también por labradores acomodados, con el objetivo de expandir su sistema productivo.¹¹

Esta tendencia favorable a la expansión de los cultivos encontró apoyos pero también contrincantes. El clero secular, por ejemplo, que vivía de los diezmos, si apoyó las roturaciones. Por lo general, los dueños de lo que se conoce como el “dominio eminente”, aumentaban sus ingresos cuando permitían que terrenos hasta entonces no aprovechados fueran cultivados, lo que lógicamente servía como incentivo para que tuvieran lugar las roturaciones de nuevos terrenos. Por el contrario, en otros lugares, sobre todo de la España interior, la situación era distinta, ya que las tierras susceptibles de ser roturadas pertenecían a municipios y estos estuvieron casi siempre bajo el control de los señores o de oligarquías locales. La principal fuente de ingresos de los señores eran las rentas territoriales, por eso quisieron frenar el rompimiento de tierras concejiles, ya que esto les perjudicaba como rentistas, además de como ofertantes de productos, al ver aumentada la competencia. Tampoco estaban a favor los dueños de ganado trashumante, especialmente los de la asociación ganadera más importante del país, el Concejo de la Mesta, ya que muchas de las zonas que se pretendían roturar eran utilizadas por los mesteños como lugares de pasto.¹²

¹⁰ Llopis, “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”, 128.

¹¹ Margarita Ortega, *Conflicto y continuidad en la sociedad rural española del siglo XVIII* (Madrid: Síntesis, 1993), 32-3.

¹² Llopis, “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”, 128-9.

2.3 Conflictos por la escasez de suelo

A medida que aumenta la población comienzan a surgir problemas. Uno de ellos por la situación de la propiedad de la tierra. Algunos investigadores sostienen que más de la mitad de las tierras cultivadas estaban en manos de la nobleza y el clero, la gran mayoría de ellas vinculadas a través del mayorazgo y la amortización eclesiástica, por lo que no se podían vender y eran irresponsables en caso de deudas.¹³ Las críticas hacia estos grupos proliferaron, aunque por diferentes razones. En lo que a la nobleza respecta, en el transcurso del siglo XVIII los ingresos ordinarios de las casas aristocráticas mejorarán ligeramente. Por lo que será solo a finales de este siglo, cuando el estamento nobiliario cambie de estrategia, buscando mayor control sobre la propiedad de la tierra, y mayor maniobrabilidad sobre la misma, con el objetivo de perpetuarse como grupo social dominante. A finales de siglo, los conflictos en el marco de los señoríos serían una constante e irían en aumento. Los ilustrados, desde su óptica imbuida por las nuevas ideas, criticarían lo que consideraban los males de la nobleza, como el absentismo, el lujo, el derroche, la mala administración y el mal uso del mayorazgo. Estas críticas no eran nuevas, pero esta vez provenían de un grupo que poseía un conjunto teórico bien articulado y que promovía una renovación en los valores de su sociedad.¹⁴

El clero como se ha mencionado, estuvo activamente a favor de la estrategia extensiva de los cultivos, ya que de esta manera aumentaban sus rentas, que procedían, principalmente, de extensas propiedades rurales arrendadas en su mayoría, aunque a veces también puestas en explotación directa, cuando estas propiedades no eran muy grandes. A lo largo del siglo XVIII sus propiedades agrícolas aumentarán. El clero las adaptará a los productos habituales, sin introducir innovaciones de ningún tipo. Su adaptación irá orientada a buscar lo que le proporcione mayor beneficio.¹⁵ Los ilustrados buscaron que el clero colaborara con sus reformas y criticaron a los regulares, señalando su excesivo número, tachándolos de ignorantes y supersticiosos, además arguyendo que su dependencia de Roma podía ser problemática.¹⁶

¹³ Fernández, *Historia de España VII...*, 11-2.

¹⁴ Antonio Presedo, "El Poder de la aristocracia castellana entre los siglos XVI Y XVIII: algunos apuntes acerca de un reciente ensayo de Bartolomé Yun Casalilla" *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural* 33 (agosto 2004), 173-88.

¹⁵ Catalina M^a Valenzuela, "Una aproximación al conocimiento del bajo clero secular en la Andalucía del siglo XVIII" *Anuario jurídico y económico escualariense* 39 (2006), 741-70.

¹⁶ Carmen Rodríguez, "Las relaciones Iglesia-Estado en España durante los siglos XVIII y XIX" *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea* 19 (1999), 197-218.

Esta situación en la que gran parte de la tierra estaba bajo dominio de unos grupos que no podían ni transferirlas ni venderlas, sería el marco en el que transcurrirían las disputas sobre el suelo. Sería en la segunda mitad de la centuria cuando comienzan a haber signos inequívocos de conflictividad. Los mayorazgos, junto con la amortización eclesiástica y civil, dejaban estancada la tierra.¹⁷ En consecuencia, el suelo libre fue escaseando y su precio se elevó. Este desequilibrio entre demanda y oferta se manifestó en primer lugar en el precio de los arrendamientos y en las maneras de transformar la tierra yerma y los pastizales en campos de cultivo. Los terratenientes no tuvieron que gastar nada en poner a cultivar sus eriales. Unas veces absteniéndose de percibir la renta o en el caso de las propiedades eclesiásticas, los diezmos, durante los primeros años. Otras veces mediante la concesión de contratos largos como pueden ser los de *rabassa morta* en Cataluña. Logrando así que los campesinos más pobres empezaran a cultivar grandes zonas de su posesión. En otros lugares, como en las costas mediterráneas, el suelo cultivable creció a base de acarrear tierra de otros lugares para incorporarla al campo, ganando suelo a las lagunas o avenando zonas pantanosas, abriendo zanjas de desagüe y elevando los campos con tierras extraídas de aquellas. Estas empresas requerían una gran cantidad de esfuerzos y si tuvieron lugar fue debido a la presión demográfica y la creciente escasez de tierras disponibles, además de los buenos rendimientos que daban este tipo de tierras gracias al regadío, a veces siendo habitual cuatro cosechas al año¹⁸.

La crisis del siglo anterior había provocado la aparición de despoblados y eriales que pasaron a utilizarse como lugares de pasto para los mesteños. Estos ganaderos aumentaron sus ganancias y crecieron en poder e influencia amparados por leyes favorables y por la elevada demanda internacional. Fueron en gran parte los responsables de la recuperación económica¹⁹. Les favoreció la decadencia de la pañería de lujo de Italia y el norte de Europa, con su sustitución por las *new draperies*, además de la mayor producción de *lakens* en Leiden, que requerían materia prima castellana. Estos factores llevaron a una mayor exportación de lanas, que seguirá durante la mayor parte del siglo XVIII. Las cifras de lana exportada señalan que el crecimiento más intenso de la ganadería trashumante se dio en los dos primeros tercios del siglo XVIII, superándose al final de este siglo los niveles del quinientos. Este siglo, se puede considerar como el de apogeo de la Mesta y también el de las críticas más importantes. El crecimiento de la

¹⁷ Fernández, *Historia de España VII...*, 40-6.

¹⁸ Fernández, *Historia de España VII...*, 40-6.

¹⁹ Fernández, *Historia de España VII...*, 40-6.

ganadería se vio favorecido además por el bajo precio de los granos y por la escasa densidad demográfica del país. También por el hecho de que a los terratenientes les salía más a cuenta en periodos en los que los precios de los granos eran bajos, utilizar el suelo para el ganado y que los segundones de la nobleza, encuadrados en las Órdenes Militares como la de Calatrava, a las que pertenecía un considerable cantidad de pastos sureños, obtenían grandes ingresos por sus arriendos. La actitud del gobierno fue favorable a los intereses ganaderos hasta mitad del siglo. Solo cuando aumentó la necesidad de tierras y crecieron las tensiones sociales, provocando motines en las ciudades, decidieron cambiar de estrategia.²⁰

3 Principales ilustrados españoles vinculados a la reforma agraria

Una vez hemos explicado el contexto económico en el que se desarrolló la reforma agraria ilustrada de la segunda mitad de siglo, procedemos a presentar a sus tres exponentes principales, cada uno por razones diferentes: Pedro Rodríguez de Campomanes, Gaspar Melchor de Jovellanos y Pablo de Olavide.

3.1 Campomanes, una figura discutida en la historiografía

Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1802). Nacido en Asturias en el seno de una familia de la baja nobleza, hidalga de sangre, algo común en Asturias donde según el censo promovido por el conde de Aranda en 1768, el setenta por ciento de sus habitantes eran hidalgos²¹. Formado como jurista e historiador, atrajo la atención de la corona con sus estudios sobre el *Itinerario sobre las carreras de posta dentro y fuera del reino* (Madrid, 1761) y una *Noticia geográfica del reyno y caminos de Portugal* (Madrid, 1762). Esta última con el objetivo de ayudar a los ejércitos del rey en su campaña para la conquista de Portugal. Sería en este año de 1762 cuando es nombrado fiscal del Consejo

²⁰ Emiliano Fernández, *Historia de España VII...*, 40-6.

²¹ José María Vallejo García-Hevia, "Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)" *Cuadernos de historia del derecho* 3 (1996), 99-176.

de Castilla, siendo este el inicio de una carrera que le llevaría a ocupar cargos influyentes como administrador de Correos, presidente del Consejo de la Mesta, fiscal y luego gobernador del Consejo de Castilla. Su vinculación desde los inicios de su carrera política al Consejo de Castilla es importante para entender su figura. Los fiscales, en calidad de representantes de los intereses del rey y del público, se encargaban de redactar los proyectos de ley o de examinar los que el monarca les enviaba, además también debían defenderlos frente a los consejeros que los votaban. Campomanes usó el su cargo para respaldar e impulsar la política ilustrada al mismo tiempo que defendía los intereses del consejo de Castilla que él mismo compartía. Colaboró y participó en la política ministerial con cuyos criterios reformistas coincidía. Esta postura unida a las buenas relaciones que mantuvo con la mayoría de ministros de Carlos III facilitó una reciprocidad que se tradujo en la aprobación en el consejo de propuestas suyas que fueron presentadas como la solución a conflictos particulares para luego ser elevadas a normas generales.²²

A pesar de su formación, no se puede considerar a Campomanes como un teórico en ningún campo de conocimiento, sino más bien como a un político que mientras ostentó cargos de importancia dentro del reino mostró su apoyo al programa ilustrado español.²³ Aun así sus esfuerzos se centrarían principalmente en la defensa de los derechos del rey. Por ejemplo, fue notorio su *Tratado de la regalía de la amortización...* (1765), en el que atribuye al rey capacidad legal para limitar la amortización de los bienes de la iglesia o como poco que los que se enajenaran en el futuro no se restaran a los impuestos de la monarquía. Al año siguiente, en 1766, sería el encargado de investigar los sucesos acaecidos durante el motín de Esquilache, con el objetivo de hallar a los responsables de que se produjera.

A comienzos de los sesenta, el monarca, junto al marqués de Esquilache, había decidido llevar a cabo un plan de reformas cuyo objetivo era transformar Madrid en una de las cortes más limpias y seguras de Europa. Mediante diversos edictos se responsabilizó a los madrileños de las labores de limpieza de sus calles. Los dueños de las fincas que debían llevar a cabo el empedrado de las aceras, recibieron permiso del

²² Concepción de Castro, Campomanes: Estado y reforma social en Campomanes 200 años después. Ed, por Dolores Mateos Dorado (Oviedo: Universidad de Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII) 600-1.

²³ Castro, Campomanes: Estado y reforma social..., 601.

gobierno para que lo que habían pagado repercutiera en el valor de la renta de los inmuebles, lo que produjo un encarecimiento de la ya de por sí elevada renta inmobiliaria.²⁴

Para una mayor eficacia en la vigilancia nocturna, se buscó dotar a la ciudad de un alumbrado público. En 1765 se crea en Madrid una red compuesta por unos 4000 faroles a los que el populacho bautizó como “Esquilaches”. Esta red fue especialmente costosa no solo por los nuevos tributos que se establecieron para financiarla, sino también porque su encendido causó que se agotaran las velas de sebo. Este hecho junto a la paralela subida de los precios del aceite de oliva, ocasionó que muchos hogares de Madrid se quedaran a oscuras. Los abusos de las milicias urbanas también se hicieron frecuentes, caso notable sería lo sucedido durante un espectáculo pirotécnico al que asistió una multitud que después sería expulsada por la guardia Valona violentamente, causando la muerte a unas 27 personas e hiriendo a otras muchas.²⁵

En este clima de crisis y crispación ocurrió la revuelta que precipitó la caída del ministro Esquilache, después de que prohibiera el uso de capas largas y sombreros redondos para favorecer las identificaciones de criminales. Esto fue visto por los madrileños como una afrenta a la dignidad y los usos tradicionales de la nación.²⁶

El motín asustaría sobremanera a la corona y sus allegados. Durante el mismo, Carlos III se vio totalmente superado por unos amotinados bien organizados, armados y numerosos, que lograron imponerle sus exigencias bajo la amenaza de que perdería Madrid sino cumplía con lo exigido.²⁷

Una vez apaciguados los ánimos en la capital, comenzarían las investigaciones para hallar a los culpables del amotinamiento. López García sostiene que este motín y los que estallaron poco después en otros puntos de la Península se dieron por iniciativa

²⁴ José Miguel López García, *El Motín contra Esquilache* (Madrid: Alianza Editorial, 2006) 83-95.

²⁵ López García, *El Motín contra Esquilache*, 83-95.

²⁶ López García, *El Motín contra Esquilache*, 83-95.

²⁷ López García, *El Motín contra Esquilache*, 130.

popular, además los pone en relación con otras revueltas ocurridas en Europa en el mismo siglo. Varias ideas fundamentales, enraizadas en la cultura popular, venían a legitimar la protesta plebeya. Como la idea de que los productos esenciales como el pan no debían tener un precio basado puramente en criterios económicos, sino que los gobernantes debían estipular un precio considerado justo para que los menos pudientes pudieran sobrevivir.²⁸ También sugiere que el hecho de que el pueblo había alcanzado la madurez suficiente como para llevar a cabo este tipo de acciones sin la necesidad del apoyo de personas más influyentes, no pudo ser admitido por los ministros de Carlos III, lo que provocó que buscaran a otros agentes sociales para culpabilizarlos, demostrando así no estar a la altura de los ilustrados franceses, italianos o ingleses.²⁹ Sus sospechas se fundamentaban principalmente en la gran capacidad organizativa de la que hicieron gala los amotinados, capaces de mantener el orden durante la revuelta, cuando lo esperable hubiera sido que se entregaran a todo tipo de desenfrenos una vez se hubieron adueñado de la ciudad.³⁰

El 11 de abril de 1766, el conde de Aranda es nombrado Capitán General de Castilla la Nueva. Recibiendo el encargo de pacificar Madrid y aplicar cuantas reformas se necesitasen.³¹ A partir de este momento comienza el periodo más favorable para el pensamiento ilustrado español y también para Campomanes, al que se le encarga investigar la autoría del motín.³² El resultado de las investigaciones se materializaría en un *Dictamen fiscal* en el que Campomanes presentaría a los jesuitas como enemigos de la monarquía absoluta, haciéndolos responsables no solo del motín sino también de la decadencia de España en el siglo anterior. El otro chivo expiatorio acabarían siendo los mendigos, que serían en su mayoría recluidos en los Hospicios, o sino enviados a presidios o a realizar trabajos forzados, Pablo de Olavide, como veremos más adelante, se beneficiaría de esta resolución puesto que a él se le encargaría la dirección del Hospicio de San Fernando, creado a raíz de este nuevo giro en la política del monarca.

²⁸ López García, *El Motín contra Esquilache*, 133-4.

²⁹ López García, *El Motín contra Esquilache*, 130.

³⁰ López García, *El Motín contra Esquilache*, 131.

³¹ López García, *El Motín contra Esquilache*, 161-3.

³² López García, *El Motín contra Esquilache*, 174-5.

Campomanes pertenecía al ala reformista de la administración. Su deber como magistrado de corregir abusos y velar por el bien común le llevaron a proponer medidas para aliviar la paupérrima situación a una parte de la población y con esto hacer que crecieran las rentas de la corona. Parte del clero se puso en su contra debido a su tratado de la regalía de la amortización.

En lo que a su contribución al pensamiento ilustrado respecta, Campomanes, con motivo del pleito de la provincia de Extremadura contra la Mesta, formula de manera detallada cuál sería la “Ley Agraria” ideal para mejorar la situación económica de España. Para hacerlo se basa fundamentalmente en autores romanos como C. Licinio y L. Sexto.³³ Este apoyo en el ejemplo de la república romana sería habitual en los ilustrados de toda Europa a pesar de que luego se diferenciaran considerablemente en sus propuestas.

Campomanes considera a la nobleza intocable, pues según él, una monarquía fuerte no lograría continuar siéndolo con una “Ley Agraria” que no permitiera a los nobles poseer fundos de mayor extensión. El centra la atención en los dueños de ganado, tanto trashumante como estante, culpándolos de la despoblación y miseria de las provincias interiores. Por esto será importante el régimen de arrendamientos como medio para corregir las desigualdades. Hay historiadores opinan que esta propuesta de un modelo de equidad en un contexto de desigualdad institucionalizada tenía poca probabilidad de éxito.³⁴

Los ministros del rey, como Aranda o el mismo Campomanes, se consideraban a sí mismos ilustrados, aunque no llegan nunca a expresar con claridad en qué consiste ser un ilustrado. Hay debate en la historiografía sobre la conveniencia de otorgarle a Campomanes la etiqueta de “ilustrado” a pesar de su contribución teórica en el pensamiento económico de este grupo en España. Según Sánchez-Blanco, calificar como ilustrados a los miembros del gobierno de Carlos III obligaría a redefinir el movimiento de la ilustración y a darle un significado diferente al que tuvo en Europa tras los escritos de Locke, Humé, Voltaire y otros.³⁵

³³ Ricardo Robledo, *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)* (Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993), 31-3.

³⁴ Robledo, *Economistas y reformadores...*, 31-3.

³⁵ Francisco Sánchez-Blanco, *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III* (Madrid: Marcial Pons, 2002), 78-87.

En este sentido, frente a la versión que postula que Campomanes fue de los mayores representantes de la ilustración en España, se encuentra otra que habla de Campomanes como de un oportunista, que además no tuvo tanto poder como normalmente se le atribuye, ejemplificando esto con su labor como presidente del Consejo de la Mesta, institución que, como ya hemos visto, señaló como causante de los problemas de la agricultura española, contrastando esta dura crítica con su escasa contribución práctica a la hora de intentar limitar los privilegios mesteños cuando tuvo oportunidad, como en el ya mencionado pleito planteado por Extremadura contra la Mesta, en el que se dedica a mover una enorme cantidad de proyectos sobre asistencia a los consejos, sobre el control de cuentas, redacta reglamentos, etc. Pero en lo práctico no contribuye de manera determinante en debilitar a la institución mesteña, logrando tan solo que los agricultores pudieran cercar los viñedos y los olivares.³⁶ A pesar de este tipo de objeciones a la figura de Pedro Rodríguez de Campomanes, las ideas que expuso a lo largo de su vida ejercieron gran influencia en personajes notables de la ilustración española, especial importancia tuvo su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*.

3.2 Pablo de Olavide y su procesamiento como punto de inflexión para la ilustración

Pablo Antonio José de Olavide y Jáuregui (1725-1803) nacido en Lima, Perú, hijo de una familia de comerciantes, fue un escritor, jurista y político. Buen estudiante, desde muy joven profesor en la universidad de Lima, solucionó los problemas económicos que le acuciaban al casarse con la viuda Isabel de los Ríos. Ya rico, viajó a Italia y a Francia, entrando en contacto directo con pensadores con ideas ilustradas hacia las que ya mostraba afinidad desde su etapa vital inicial en Sudamérica. Su ascenso hacia puestos influyentes en la administración española comenzaría tras el motín de Esquilache gracias al apoyo de sus valedores del ala reformista, con el Conde de Aranda y Campomanes como personajes destacados. Una de las consecuencias del motín había sido la expulsión de Madrid de los mendigos y las prostitutas por miedo a que pudieran participar en motines futuros. Esta fue una medida coyuntural, pero a largo plazo a la corona le convenía tratar las causas de las que existieran tantas personas viviendo en este tipo de condiciones. La creación del Hospicio de San Fernando, a dos leguas de Madrid,

³⁶ Sánchez-Blanco, *El Absolutismo y las Luces...*, 78-87.

responde a esta nueva determinación política. Pablo de Olavide era gran conocedor de las ideas Europeas al respecto de la cuestión de los pobres y esa fue razón por la que le eligieron como director del hospicio. Su buen hacer le granjearía una excelente reputación y gracias a ella y al apoyo de sus valedores acabaría siendo nombrado asistente de Sevilla en 1767 y poco después superintendente de las “Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena”, o lo que es lo mismo, director de uno del proyecto más emblemáticos del siglo ilustrado, de esta empresa hablaremos con mayor profundidad en el capítulo dedicado a la reforma.

La postura intelectual de Olavide estará a mitad de camino entre promover que prime el interés individual y apoyar la intervención institucional para limitar las grandes fortunas. Pensaba que las ofertas de tierras se podían aumentar con las pertenecientes a las órdenes militares, a los jesuitas, con las capellanías etc. Este tipo de ideas le granjearían la enemistad del estamento eclesiástico, lo que precipitaría su caída.

Pablo de Olavide sería una especie de termómetro del estado de la ilustración española. Si a partir de 1766 se convertiría en protagonista de esta ilustración que atravesaba su periodo de plenitud, su caída en desgracia, condenado por la inquisición, marcaría el declive de la misma.³⁷ Es esta cuestión la que analizaremos con más detalle, ya que es un asunto que ha sido fruto de revisión en los últimos años y tratarla en las páginas siguientes ayudará a que se comprenda mejor la naturaleza del periodo de las reformas ilustradas bajo el gobierno de Carlos III.

Como afirmó Rafael Olaechea Albístur³⁸, en la historiografía aún no se ha explicado de una forma convincente porqué, en el proceso de condena de la inquisición a Pablo de Olavide, todos los organismos civiles del país, incluidos el rey y sus ministros, abandonaron al peruano a su suerte. Hay una corriente de pensamiento entre los historiadores, que presenta una versión del rey y de los ministros que habían aupado a Olavide como impotentes ante los hechos acontecidos. M. Defourneaux³⁹ se encuentra en este grupo que abogan por atribuirle un papel pasivo a Carlos III y sus ministros. Pero otros historiadores como José Luis Gómez Urdáñez, afirman que hay documentos que implican al rey en esta trama. Se basa, además de en estos documentos, en varios factores.

³⁷ Fernández, *Historia de España VII...*, 227-8.

³⁸ Rafael Olaechea, “Información y acción política: el conde de Aranda” en *Investigaciones históricas*, VII (1987), 123.

³⁹ Marcellin Défourneaux, *Pablo de Olavide ou l’afrancesado (1725-1803)*, (París: P.U.F., 1959).

Como que una de las características de Carlos III era su convicción de mantener su potestad como monarca, incluido su poder en la iglesia.⁴⁰ Si bien no discutió al Papa en la esfera espiritual, si lo hizo en otros ámbitos. A la expulsión de los jesuitas le siguieron otras medidas cuyo objetivo fue reforzar el predominio de las funciones regias. Una de las consecuencias más notables de esta política fue que la Inquisición se transformó en instrumento al servicio del monarca aprovechando el derecho de presentación de los candidatos a las mitras.⁴¹

Significativa para afirmar que la implicación de Carlos III en el procesamiento de Olavide fue mayor de la que normalmente se cree, es la figura del padre Eleta, confesor del rey y número dos del tribunal de la inquisición, ya que la delación de 1775 que acabaría con el procesamiento de Pablo de Olavide, que no gozaba de la simpatía de buena parte del clero como hemos dicho, y por ello había sido denunciado en varias ocasiones, fue hecha por el padre Romualdo de Friburgo, capellán de los colonos alemanes de las Nuevas Poblaciones y presentada ante el propio padre Eleta.

Esta delación llega además en un momento en el que los rumores sobre la abolición de la Inquisición habían llegado a tal grado que se llegó a creer que el conde de Aranda tenía ya elaborado un proyecto de reforma que terminaba con su poder. Tanto es así que Voltaire le dedicó grandes elogios en su Diccionario filosófico a “*quien ha comenzado a cortar las cabezas de la hidra de la Inquisición*”⁴². En la visión de la corona sin embargo, no parece que esta idea fuera apoyada, ya que el inquisidor era un servidor más de la monarquía y la Inquisición un instrumento útil, sobre todo teniendo en cuenta que en esta época abundaban libertinos, ateistas, materialistas, francmasones y demás individuos cuya forma de pensar no era bien recibida por el dogma imperante del que la monarquía era partícipe y beneficiaria.

Es por ello pues que la deriva de los acontecimientos invitaba al monarca a tomar cartas en el asunto. La prueba documental que revela a Carlos III como partícipe del procesamiento, es un borrador de una carta, fechado a 12 de noviembre de 1775, que el ministro Manuel de Roda envía al Inquisidor General. En ella se dice que “*Me ha mandado prevenir de su Real Orden a V. I y al Consejo como lo ejecuto, que no solamente*

⁴⁰ José Luis Gómez, “El caso Olavide: el poder absoluto de Carlos III al descubierto” en *Los grandes procesos de la historia de España* (España: Crítica, 2002), 308-34.

⁴¹ Rodríguez, “Las relaciones Iglesia-Estado en España durante los siglos XVIII y XIX”, 197-218.

⁴² Voltaire, *Diccionario Filosófico* (Librodot.com), 143.

*permite y consiente Su Majestad que el Santo Oficio obre y proceda libremente como corresponde por derecho y conforme a su instituto, sino que S. M. está pronto a prestar para este fin su Real protección y auxilio necesario, y para que el Santo Tribunal pueda desde luego hacer las averiguaciones convenientes sin los obstáculos, que recela, ha tomado su Majestad la providencia de llamar a don Pablo de Olavide (...)*⁴³. Esta carta es interpretada por José Luis Gómez Urdáñez como incriminatoria, y la liga al hecho de que Olavide fue llamado por Carlos III a Madrid por otros motivos y que una vez estuvo ahí, fue detenido y comenzó el proceso judicial. Esta convocatoria a Madrid podría responder a un intento de evitar que fuera juzgado en otros lugares, como Sevilla o Jaén, donde su castigo podía ser más blando, teniendo Olavide en esos lugares el apoyo de personajes importantes de la iglesia como puede ser el propio obispo de Jaén. O bien porque en otro lugar el castigo, cuyo objetivo era que fuera ejemplarizante, no tuviera tanto publicidad como si la tendría dándose el proceso en la sede del poder regio, como era Madrid. Este autor en definitiva señala que la corona estuvo detrás de todo el proceso y que la intención del mismo, probablemente fuera dejar claro que el tribunal del rey, es decir, la inquisición, podía ser utilizado cuando fuera necesario. Acallando así el optimismo con respecto a su posible abolición o limitación drástica de funciones.⁴⁴ La historia de Olavide no terminaría ahí, tras pasar por la cárcel se exiliaría a Francia y más tarde podría regresar a España, falleciendo en Baeza en 1803. Pero tras este juicio si terminaría su rol como uno de los principales protagonistas de la ilustración y como se ha dicho, marcaría el final del periodo en el que las ideas ilustradas españolas tuvieron más influencia en la monarquía.

3.3 Jovellanos y su Informe de Ley Agraria

Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) fue un asturiano perteneciente a la pequeña nobleza, cuyas ocupaciones principales fueron las de escritor, jurista y político. Su vinculación con la economía comenzaría en la audiencia de Sevilla, cuando ejerció como alcalde del crimen desde 1768 y como oidor desde 1774. En este periodo sería un asiduo de la tertulia de su amigo Pablo de Olavide. También tuvo trato con Ignacio Luis de

⁴³ Ricardo Gómez, *El ministerio de Justicia en España* (Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales, 1999), 681. Visto en Gómez, “El caso Olavide” 308-34.

⁴⁴ Gómez, “El caso Olavide...”, 308-34.

Aguirre que poseía una valiosa colección de libros extranjeros. Jovellanos comenzaría a formar una biblioteca en la que reuniría obras de variados autores modernos como Voltaire, Montesquieu, Condillac, La Fontaine, Marmontel, Hume, la enciclopedia de Diderot y D´alembert, etc.

La tertulia de Olavide, celebrada en los Reales Alcázares de Sevilla ente 1767 y 1773 fue el foco de difusión de la ilustración en la ciudad y Jovellanos en estos años acabaría considerando a la economía como un saber fundamental. En 1777 se interesaría también por la visión sobre la agricultura que ofrecía Campomanes en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*.⁴⁵

La principal obra de Jovellanos es el *Informe de Ley Agraria*, que sería publicado en 1795 a través de la Real Sociedad Económica Matritense. Ese mismo año sería denunciado por la inquisición, que abriría un expediente por ello.⁴⁶ En este informe, dirigido al gobierno, busca a través de los principios económicos que le habían influenciado recomendar la reforma más adecuada de la legislación agraria vigente en España.⁴⁷ Este informe lo elabora a petición de la Sociedad Económica de Madrid y estaba motivado por las quejas recibidas a propósito del régimen de arrendamientos por la cuestión de la subida de las rentas. En 1779 la comisión encargada de resumir los problemas que se debían solventar los dividió en cinco, de los cuales cuatro tienen que ver con los contratos agrarios, estos cuatro problemas serían: los subarriendos, la preferencia de los vecinos, la renta en frutos y el número de fanegas. Jovellanos tachó de injustas o inútiles todas las medidas que intervenían en la tasación de la renta, la renta dada en frutos, la prohibición del subarriendo o los arriendos largos. Basándose en ideas como que las necesidades impuestas por ley serían malas para la propiedad o que ningún precio era injusto.

Jovellanos, como miembro de la "Junta particular de Ley Agraria" en la Real Sociedad Económica de Matritense, concluye que los problemas de la agricultura en España provenían de la legislación. Convenció a sus oyentes con su exposición en la sesión del 17 septiembre de 1787 y dos días después se le encomienda escribir el plan que ya

⁴⁵ Gonzalo Anes, "Del expediente de la Ley Agraria al informe de Jovellanos" en *Reformas y políticas agrarias en la historia de España: (de la Ilustración al primer franquismo)*, coords. Ángel García Sanz y Jesús Sanz Fernández (Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996), 81-2.

⁴⁶ Vicent Llobart, "Economía política y reforma en la Europa mediterránea del siglo XVIII: una perspectiva española" en *Mediterráneo económico* 9 (2006), 95-113.

⁴⁷ Vicent Llobart, "El informe de Ley Agraria y su autor en la historia del pensamiento económico" en *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, García y Sanz, 154.

había expuesto oralmente. Finalmente se le encarga escribir el informe sin darle un plazo límite. Al aceptarlo, Jovellanos inmediatamente se dedicó a leer obras sobre la agricultura y a consultar a ilustrados de todo el reino.

El 26 de abril 1791, envía el informe ya terminado al secretario de la Real Sociedad Matritense, Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso, que encarga a José de Guevara Vasconcelos a leer el informe por su gran capacidad de expresión y su inteligencia que haría que la obra ganara enteros entre los oyentes. De la obra señala el mismo Jovellanos que pudo haber dicho más en cuanto a amortización mayorazgos y contribuciones, temas especialmente delicados ya que podían generar mucha oposición por parte de los más conservadores. De hecho en el oficio de remisión con que acompañó al envío del informe a la Sociedad Económica de Madrid, Jovellanos comentó que se había moderado al escribirlo por parecerle difícil "*postrar de un golpe los errores autorizados y protegidos*".

La sociedad por medio de su secretario, le dio las gracias y acordó pasar el informe a la Junta particular de Ley Agraria, encargando a esta examinarlo con la mayor brevedad. Esta Junta quedó formada entre otros, por el conde Carrión de Calatrava, tesorero, por don Manuel de Ambrona, contador, por José de Guevara Vasconcelos y por el Conde Villalobos, subdirector de la sociedad. Este último, a pesar de ser él mismo beneficiado por un mayorazgo, alabó la obra de Jovellanos.

El primer secretario de estado de Carlos IV, Manuel Godoy, al oír los elogios de Villalobos, pidió una copia, además, se remitió otra copia al Consejo Real. Allí debían leerla los fiscales. José de Guevara, en lugar de pasar el informe en nombre de Jovellanos, lo que en cierta manera hubiera supuesto exponerlo a las posibles repercusiones negativas, lo pasa en nombre de la sociedad, puntualizando que era Jovellanos el autor. El consejo real autorizó la publicación de la obra, un hecho llamativo ya que este tipo de informes, los que se pedían a ciertos organismos para que mostraran su parecer en determinadas cuestiones, no se solían publicar. Pero este se quiso difundir por el reino con el objetivo de preparar a la población para las medidas desamortizadoras que pudieran adoptarse.⁴⁸

Cuando Jovellanos publica su informe hacía ya más de treinta años desde que Campomanes mencionara por primera vez la cuestión de la ley agraria, en este tiempo

⁴⁸ Anes, "Del expediente de la Ley Agraria al informe de Jovellanos", 83-94.

había observado lo poco fructífero que había resultado ser el proyecto de ley agraria. Jovellanos no veía necesario establecer leyes nuevas sino más bien derogar antiguas que solo suponían un estorbo para el interés particular, a partir del cual se podría mejorar la situación agraria.

Con este informe, en definitiva lo que hace Jovellanos es despachar propuestas anteriores como las de Campomanes u Olavide, habiendo autores que consideran que el *Informe de Ley Agraria* de Jovellanos puede entenderse como “el acta de defunción de la ley agraria”.⁴⁹ Aun así, El informe se difundió entre los ilustrados de España desde finales del XVIII a comienzos del XIX y gozó de mucha popularidad en ese círculo, por el contrario fue muy atacado por quienes no querían los cambios en la legislación que Jovellanos proponía.⁵⁰

4 Desarrollo de la ilustración en España

Ante la falta de tierras, el aumento de los desahucios, la subida de los arrendamientos y el empobrecimiento general del campesinado que reducía su aportación fiscal, de vital importancia si tenemos en cuenta que los estamentos privilegiados estaban exentos de pagar impuestos. La monarquía, con Carlos III, da un giro en su política y decide apoyarse en el grupo de los ilustrados. En este sentido el motín de Esquilache sería un punto de inflexión, ya que, Carlos III, interesado en afianzar las funciones regias frente al papado, expulsaría a los jesuitas, a los que veía como un baluarte de los intereses romanos⁵¹ y daría entrada en el gobierno al conocido como “partido aragonés”, iniciándose un periodo de incremento de las reformas públicas de la mano del conde de Aranda, Campomanes y sus seguidores. Estas reformas no solo debían ser económicas y políticas, sino también sociales, sin transformar los fundamentos del orden estamental vigente pero tratando de atenuar la extrema desigualdad social que como quedaría demostrado tras el motín de 1766, podían suponer un peligro para la paz social y el orden establecido⁵² Sin embargo el apoyo institucional no duraría demasiado, Carlos III fue un monarca cuya principal preocupación aparte de la caza, era la de preservar e incluso

⁴⁹ Robledo, *Economistas y reformadores...*, 39.

⁵⁰ Anes, “Del expediente de la Ley Agraria...”, 102-3.

⁵¹ Rodríguez, “Las relaciones Iglesia-Estado...”, 197-218.

⁵² Roberto Fernández, *Carlos III un monarca reformista* (Barcelona: Espasa Libros, S.L.U. 2016) 479-80.

incrementar los derechos de la corona en detrimento del resto de poderes del reino. El grupo de los ilustrados solo le interesó en la medida en la que pudieron serle útiles. La detención de Pablo de Olavide sería señal de un giro en la política de la corona, que había decidido que era mejor apoyarse en el poderoso estamento eclesiástico que en unos pocos funcionarios ilustrados a pesar de que, como se ha dicho, tan solo una década antes, con la expulsión de los jesuitas, el mismo Carlos III había logrado amedrentar a este estamento, dejando claro lo que podía pasarle a todo aquel que fuera en contra de los intereses de la monarquía. A partir de este giro los ilustrados se encontrarían con enormes dificultades para llevar a cabo sus planes. Hay que tener en cuenta que en el tercio final del siglo nos hallamos en la antesala de las revoluciones liberales, que harán que un nuevo tipo de propiedad, la que se puede llamar como “burguesa”, que gradualmente había ido asimilando a la baja y mediana nobleza, que llegó a tener una idiosincrasia y una manera de operar casi idéntica, se convierta en la hegemónica y prácticamente en la única. De ahí que en este periodo haya una importante presión contra todo aquello que iba en contra de este tipo de propiedad, como pueden ser los mayorazgos. Los grupos presionados reaccionarán y como consecuencia los ilustrados se encontrarán bajo amenaza constante y verán serias dificultades para realizar sus proyectos.⁵³

Entrando a analizar con mayor profundidad el desarrollo de la ilustración en España, hay que decir que en el siglo XVIII aparecen en España dos fenómenos relativamente nuevos y relacionados entre sí. Por un lado, desde los inicios de la centuria hay una idea generalizada de que España es un país atrasado en comparación con el resto de Europa, esto favorece que se abracen ideas surgidas en el extranjero que rompían con el pensamiento tradicional, fecundando la idea de que la acción política se debía centrar en corregir aquellos defectos que se piensa, han llevado al país a un estado decadente, en contraposición al de naciones como Inglaterra. Veremos entonces ya desde inicios del setecientos una tendencia de la monarquía a escoger para cargos de responsabilidad importantes a individuos que estuvieran familiarizados con estas nuevas corrientes de pensamiento. Como reacción a esto, se formará un grupo de opinión, compuesto principalmente por aquellos perjudicados por el cambio de tendencia, que mostrará un total rechazo hacia las reformas que se proponen.⁵⁴ Por otro lado, progresivamente se irá

⁵³VV.AA., *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII* (Madrid: Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, 1989), 295-5.

⁵⁴ Reglá, “El reformismo del siglo XVIII”, 435-37.

formando el programa ilustrado de reformas económicas, que mezclará ideas intervencionistas con las de liberalización económica.

La preocupación por la cuestión agraria cogerá fuerza a partir de mediados de siglo. En un primer momento tendremos una ilustración más preocupada por otras cuestiones. La principal obra de la primera mitad de siglo, que alcanzó una notable influencia tanto en España como en el extranjero, fue la *Theórica y práctica del comercio y marina* (1724) de Jerónimo de Uztaiz. Sus propuestas para el fomento de las manufacturas y el comercio ligadas al incremento de la marina, a través de una gradual reforma de los impuestos, estarían muy presentes en los ilustrados que le precedieron.

El periodo de plenitud de la ilustración en España estaría vinculado a personajes como el conde de Aranda, Campomanes y Pablo de Olavide. También a Carlos III, ya que sería en su reinado donde se produciría un auge de las publicaciones económicas. Además proliferarían las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, se adquiriría mayor conocimiento del pensamiento económico proveniente de Europa y tendría lugar una mayor participación de los ilustrados en los procesos de reforma económica.

Tras este periodo se produce, como ya se ha señalado, un giro en la política española. En este último tercio del XVIII destacará la figura de Gaspar Melchor de Jovellanos. En esta etapa también tendría lugar un crecimiento acelerado de la literatura, unido a la aparición de nuevas traducciones y escritos y de propuestas de reformas más elaboradas pero imposibles de llevar a la práctica debido a la influencia de la revolución francesa y al miedo a que ocurriera algo similar en el reino español.⁵⁵

5 Líneas generales del pensamiento ilustrado en España

Uno de las cuestiones que han generado debate entre los historiadores es la relacionada con los objetivos reales que perseguía la política económica ilustrada. Se han formulado al respecto varias hipótesis. Por un lado, está la teoría que postula que el objetivo de fondo era incrementar los ingresos de la Real Hacienda. Se ha hablado también, de la política ilustrada como una suerte de operación de lavado de imagen, que

⁵⁵ Llombart, "Economía política...", 95-113.

buscaría afianzar las estructuras del antiguo régimen promoviendo algunos cambios superficiales, para de alguna manera apaciguar los ánimos de una sociedad donde el hambre y la miseria se hicieron habituales a medida que progresó el siglo. Por último, algunos investigadores interpretan la política económica ilustrada como la historia de un fracaso bienintencionado, afirmando que los ilustrados trataron de estimular el crecimiento económico con propuestas de reformas bastante racionales y que para lograr su aplicación hicieron lo que pudieron, pero no calcularon bien la reacción de los grupos afectados por las reformas, ni la poca capacidad efectiva del aparato del estado del antiguo régimen para imponer lo que se pretendía, por tanto, el objetivo real de esta política económica coincidiría con el objetivo declarado: perfeccionar la sociedad y hacerla más rica y justa, una filantropía manifestada en reformas pero sin la voluntad de romper con el antiguo régimen.⁵⁶ Obviamente estas teorías se refieren a la generalidad del asunto y no pretenden que se puedan aplicar a cada uno de los individuos que participaron directa o indirectamente en el devenir de la ilustración española.

Al margen de estas cuestiones, y analizando la voluminosa cantidad de escritos que produjeron todos aquellos que han sido asociados o se asociaron a la ilustración, podemos sacar en claro algunas ideas comunes que se hallan en el fondo de las formulaciones hechas en el marco de la política económica ilustrada.

En primer lugar, hay que decir que en España no se puede hablar de una “política agraria” hasta la aparición de los ilustrados, ya que, en épocas anteriores no existió una línea de actuación coherente ni una visión de conjunto. Aun así, sí que hubo una preocupación por lo agrario, especialmente entre 1580 y 1640, con los arbitristas, a raíz del despoblamiento rural y la decadencia de las actividades agrarias en las aldeas de Castilla. A pesar de que entonces la legislación agraria fue abundante, solo con los ilustrados se dio una verdadera política agraria. Además existían otros elementos que diferenciaban a los miembros de la ilustración española de sus antecesores. El reformismo agrarista protagonizado por los arbitristas aparece con la idea de frenar en lo posible una decadencia, a diferencia del ilustrado que busca paliar los problemas de una coyuntura donde había crecimiento, y potenciar y hacer más duraderos los efectos de la onda de prosperidad. Por otro lado, el contexto internacional era más complejo con los Austrias

⁵⁶ Ángel García Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración: proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista castellano” en *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, García y Sanz, 163.

que con los Borbones, ya que los primeros dominaban un vasto imperio europeo además del americano.⁵⁷

El programa económico ilustrado, a pesar de las etiquetas que les han atribuido comúnmente a muchos autores ilustrados, como pueden ser la de “smithianos” o la de “fisiócratas”, bebía de diversas fuentes, recogiendo pensamientos de autores de la tradición de pensamiento español y combinándolos con ideas provenientes del extranjero y con autores de épocas clásicas.

Los ilustrados eran grandes defensores de la explotación familiar que, frente a la gran propiedad, había que fomentar, intentando que cada vez más tierra perteneciera a pequeñas familias campesinas. Campomanes quería que el agricultor cultivara con seguridad, con contratos largos y en superficies adecuadas a la capacidad laboral de sus familias. Los fisiócratas por ejemplo eran opuestos a esta idea porque decían que así no se producía lo suficiente.

La idea nuclear de toda la reforma agraria ilustrada era la de fomentar al labrador, como gestor directo de un explotación familiar. Cuando los ilustrados en sus memoriales escritos hablan de “*interés de los agentes*”, hay que tener en cuenta que consideraban que el labrador era el agente por antonomasia, entendiendo por labrador un cultivador competente, con suficiente capital propio para labrar, es decir, con aperos, ganado de labor, vivienda etc., a cubierto de perder la tierra por un desahucio o un despojo, o lo que es lo mismo, que poseyera con seguridad y preferiblemente, siendo el propietario y no un arrendatario. Además que también tuviera la libertad para tomar decisiones económicas que le convengan según lo que se vea en el “mercado”. Aparte, la situación ideal sería que alternaran sus labores en el campo con alguna actividad de la “industria popular”, como puede ser hilar lana, curtir pieles o tejer. Con la fundación de nuevas poblaciones en Sierra Morena y Andalucía pudieron plasmar su modelo ideal de labrador, y por eso los reglamentos repobladores son un reflejo fiel del ideal agrario ilustrado.⁵⁸

Los considerados como miembros de la ilustración española buscaban declaradamente el logro de lo que ellos llamaban la “felicidad pública”. La forma de obtenerla pasaba por eliminar los estorbos que entorpecían a la agricultura española

⁵⁷ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración”, 172-4.

⁵⁸ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración...”, 169-176.

mediante reformas. Jovellanos describe como estorbos a los baldíos y tierras concejiles, la abertura de las heredades, la protección parcial del cultivo, los privilegios de la mesta, la amortización civil y eclesiástica y las restricciones a la circulación de frutos y contribuciones. Además habla de estorbos morales como la falta de aprecio a la agricultura como primera fuente de la riqueza y la defensa de métodos improductivos. También da cuenta de tres obstáculos físicos, como son la falta de riegos, la de comunicaciones y la de puertos comerciales. Todo esto no era algo nuevo, tampoco lo eran los remedios propuestos por Jovellanos, ya estos aparecían en la tradición ilustrada española a pesar de que en algún caso Jovellanos iba más allá en sus propuestas, como cuando pide la disolución de la Mesta. En otros temas ocurría al revés, como en la amortización o el comercio de granos donde Cabarrús o Pereyra por ejemplo fueron más allá. Pero a pesar de las diferentes opiniones sobre las reformas que se debían acometer, todos ellos buscaban una España agraria y bien poblada de agricultores.⁵⁹

La reforma además, debía ayudar a fomentar el crecimiento de la población. Hemos visto que ya a finales del siglo pasado empezó un crecimiento económico acompañado de un aumento de la natalidad, se calcula que hubo un modesto crecimiento del 0,42% anual, pero esto no pareció afectar demasiado a la opinión de los ilustrados, que consideraban a España como un lugar despoblado. Campomanes señalaba como problema la enorme cantidad de vasallos que había perdido el reino y la gran cantidad de pueblos que habían desaparecido en Castilla la Vieja. Este pensamiento podría explicarse por el hecho de que la mirada ilustrada se fijó excesivamente en la España interior, donde, en algunas regiones de las dos Castillas, de León o de Extremadura, los niveles de densidad de población estarían por debajo de la estimada para 1591. Luego está la ya mencionada situación con respecto a otros países de Europa, que a pesar de crecer a ritmo similar, por ser el punto de partida inferior, muchos triplicaban la población de España. Otra cuestión a tener en cuenta es la influencia de los agraristas no fisiócratas y de los autores españoles del siglo XVII, que mostraban también una gran preocupación por la despoblación y que eran bien conocidos por los autores del setecientos.

Otra razón por la que se buscaba aumentar la población era porque, de esta manera, se incrementarían los diezmos y con estos el ingreso de hacienda. Por tanto, no se trataba solo de aumentar la población, sino que lo que aumentasen fueran los “vecinos

⁵⁹ Llombart, “El informe de Ley Agraria y su autor en la historia del pensamiento económico” en *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, García y Sanz, 142.

útiles”, ya que un campesino pobre poco podía aportar a los ingresos de hacienda. Este crecimiento no sería deseable si desembocaba en un aumento de vagabundos.

Es cierto que algunos autores ilustrados no compartían esta visión de la situación en España, se podría destacar a Ignacio de Asso o Antonio de Campmany, quien cuestiona la idea imperante que consideraba a España en la antigüedad como próspera y muy poblada, visión que fundamentaba los argumentos a favor de que era necesario impulsar el aumento de la población si se quería alcanzar un nivel de prosperidad similar.

Los reformistas agrarios consideraban que los suelos del país tenían un potencial aun no desarrollado completamente. Las críticas se centraron en las instituciones, haciéndolas responsables de la desmedida desigualdad de la renta. Por ejemplo Antonio Ponz resalta el contraste de la despoblación de la meseta central y la permanencia de una gran cantidad de parroquias y conventos.

Si bien no había uniformidad de opiniones en todos los asuntos, todos ellos coincidían en que la mayoría de campesinos llevaban una vida dolorosa y que esto solo podría remediarse con una reforma, aunque no se ponían de acuerdo en cual debía ser su alcance o sus objetivos. A pesar de esto, es importante hacer notar que ninguno consideraba cambiar las bases sobre las que se asentaba el Antiguo Régimen, este era incuestionable. Solo se hablaba de solventar los desequilibrios presentes en el reino. Es por esto que a pesar de que una de las quejas recurrentes es por el desigual reparto de la propiedad agraria, en ningún momento se propuso acabar con los privilegios de los nobles y del clero. La reforma del régimen de tenencia de la tierra que veían necesaria debía hacerse sin modificar uno de los pilares de esta sociedad como es la existencia de estamentos diferenciados reconocidos oficialmente.⁶⁰

De este movimiento ilustrado fueron participes todas las regiones de España, en las que florecieron los estudios económicos. Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País fueron una de las principales plataformas institucionales en las que se apoyó este florecimiento regional de las ideas ilustradas. Campomanes, que fue su promotor, las denominó como “*antorchas de la economía*”. Como puntos de reunión donde compartir ideas, estas sociedades fomentaron el desarrollo de la literatura económica, aunque bien es cierto que tanto las ideas que aquí se debatieron como la

⁶⁰ Robledo, *Economistas y reformadores españoles*, 20-30.

literatura que se produjo en consecuencia, la mayoría de las veces no pudieron pasar del plano teórico a su aplicación práctica.

Es de esta aplicación práctica de las ideas ilustradas, que constituye en sí misma la materialización del programa de la reforma agraria ilustrada, de lo que hablaremos a continuación. Un programa coherente, pragmático y gradualista que apostó por una liberación económica apoyada en la monarquía absoluta y que en su conjunto puede resumirse como un aumento de la intervención del estado, para incrementar el papel del libre mercado, sin que pueda calificarse ni del todo mercantilista ni del todo liberal.⁶¹ La combinación de circunstancias históricas permitió que se pudiera aplicar este programa que buscaba una mayor prosperidad económica y el fortalecimiento del absolutismo.

6 La reforma agraria ilustrada: aplicación y resultados

Con el reformismo borbónico asistimos a un cambio de actitud de los gobernantes, que comenzaron a utilizar recursos de la hacienda y a renunciar al cobro de ciertos impuestos, para fomentar el crecimiento de determinados sectores o para ayudar a mejorar algunas infraestructuras. Con Carlos III el reformismo alcanzaría su plenitud.

A medida que la presión por los recursos fue aumentando, las condiciones de acceso de numerosos cultivadores directos, (arrendatarios, aparceros, enfiteutas y colonos) tendieron a empeorar. Se adoptaron diversas medidas para tratar de paliar este problema, pero sin modificar la alta porción de tierra vinculada o amortizada, que era el principal factor que influía en el elevado precio de la tierra y de su usufructo. La situación creciente de miseria de muchos cultivadores directos se abordó actuando sobre el régimen de tenencia de la tierra, la explotación de patrimonios territoriales públicos y los privilegios mesteños.

Como se ha explicado, los ilustrados deseaban crear una sociedad en la que el pilar económico lo conformaran los pequeños y medianos labradores, con estabilidad en el usufructo de la tierra, gracias a garantías en sus contratos de cesión. Las medidas aplicadas en el país no buscaban modificar las bases de la sociedad estamental, sino que estarían centradas en la colonización de tierras, la liberalización del comercio de granos,

⁶¹ Llombart, "Economía política...", 95-113.

la regulación de contratos agrarios, los repartos de terrenos concejiles y la moderación de los privilegios de las cabañas trashumantes.⁶²

La escasez de tierras y el aumento de la renta provocaron un aumento de los desahucios, la política de los ilustrados es considerada en este aspecto como poco firme, debido a que sus dos pretensiones de respetar los derechos de los propietarios y favorecer la estabilidad de arrendatarios y colonos en el disfrute de sus tenencias, eran incompatibles. Aun así la mayoría de disposiciones fueron orientadas a mejorar la situación de colonos y arrendatarios.

Los ilustrados pensaban que el potencial productivo de las tierras no estaba siendo plenamente aprovechado, entre otras razones porque los labrantíos ocupaban una pequeña porción de las mismas. Aun así la conflictividad social creciente fue realmente lo que motivó la reforma en los sistemas de aprovechamiento de los patrimonios territoriales públicos.

En la primera mitad de los años 60 el nivel medio de las cosechas fue relativamente modesto y en consecuencia el precio del trigo aumentó, lo que generó problemas de abastecimiento urbano, creando un clima propicio para el estallido de crisis de subsistencias en diferentes ciudades. Paralelamente, la crisis agraria provocaba numerosos problemas para los pequeños cultivadores, convirtiendo a muchos en demandantes de cereales. El problema no era tan solo debido a una coyuntura puntual sino que en el incidía la mala dotación de labradíos y pastizales y las condiciones onerosas en las que se accedía a ellos, esto era así especialmente aunque no solo en pequeños productores de la mitad meridional.⁶³

El fenómeno de la ilustración va parejo al de la economía en el país, la búsqueda de una reforma era un tema central para los ilustrados españoles. Para llevarla a cabo, se utilizaron principalmente dos instrumentos de actuación, las disposiciones legales y las intervenciones de facto.

⁶² Llopis, "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento...", 140-4.

⁶³ Llopis, "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento", en *Historia Económica de España*, Comín, Hernández y Llopis, 121-64.

6.1 Disposiciones legales

El pensamiento ilustrado, pese a su preocupación por introducir un método racional en el ordenamiento jurídico, fue incapaz de realizar un código. La inusitada pluralidad de jurisdicciones evitaba el establecimiento de un código común a todo el reino ya que aún se conservaban todos los particularismos y localismos existentes desde la Edad Media. La legislación por tanto se hizo sin definir primero cuales eran los principios generales de la sociedad.

La repetición de leyes fue lo más normal en esta sociedad. Por ejemplo, en Salamanca, la prohibición de desahucios se llegó a formular al menos unas 15 veces entre 1752 y 1793⁶⁴. No se logró establecer un método jurídico. Ni mucho menos una ley agraria que implicara desarrollar estos principios en el ámbito del sector primario. Los crecientes problemas entre sectores de la sociedad rural en las postrimerías del siglo hicieron que fueran necesarios constantes “parches” legislativos que buscaron contener la conflictividad.

El denominador común de la gran mayoría de leyes agrarias recopiladas en el expediente fue su incumplimiento. La reiteración del legislativo sobre las mismas materias y lugares comunes son indicativo de la ineficacia de las leyes. Las causas para el incumplimiento fueron varias: un motivo fue la excesiva racionalización en la que se quisieron sustentar algunas leyes, es decir, leyes que racionalmente eran intachables pero que a la hora de aplicarse a las estructuras reales de la sociedad agraria española resultaron ser desastrosas, ya que lo racionalmente correcto no coincidía necesariamente con las necesidades de un complejo y distorsionado mundo rural. Las leyes de Olavide fueron ejemplo de esto. Por otro lado, la sociedad rural estaba dominada por una oligarquía de terratenientes y burgueses especuladores, no interesados en modificar su estatus en pos de la “racionalidad”. Ellos o sus representantes dominaban los ayuntamientos y gestionaban las tierras de la comunidad. Al mismo tiempo también eran ellos los que

⁶⁴ Margarita Ortega López, *La lucha por la tierra en la corona de Castilla al final del Antiguo Régimen: el expediente de ley agraria* (Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1986), 295-9

debían ejecutar las leyes del reformismo borbónico, lógicamente al no ir estas leyes en favor de sus intereses las someterían a boicot⁶⁵.

La dilación fue la forma más común de sabotear las disposiciones legales. El campesino continuó estando desprotegido. A veces, los pequeños arrendatarios y subarrendatarios no conocían la existencia de tal protección legislativa y otras no acudían a la justicia ordinaria, aliada de los intereses de los poderosos, ni las audiencias, cuyo abastecimiento dependía de los grandes propietarios. El gobierno no tenía capacidad para resolver de forma eficaz este problema. Limitándose la mayoría de las veces a recordar la necesidad de cumplir las leyes o a ampliar el universo legislativo con una ley similar. Reduplicaciones legislativas ineficaces a todas luces, en la opinión de Margarita Ortega⁶⁶. Las leyes fueron dirigidas a tres objetivos concretos.⁶⁷

6.1.1 Relaciones de producción en los campos

Uno de ellos era el de modificar las relaciones de producción en los campos, para ello, se buscó modificar las condiciones de los repartos de tierras municipales en lotes, como ocurre con la Real Provisión de 26-V-1770 sobre “*repartimiento de tierras de propios y arbitrios o concejiles a los labradores*”, también con el real decreto del 28-IV-1793 sobre “*repartimiento de terrenos incultos*”.

El primero en llevar la iniciativa en este aspecto fue el corregidor de Badajoz, ordenando entregar las tierras municipales en arrendamiento a los vecinos del sitio, con preferencia de los pobres frente a los hacendados. Al cabo de un tiempo, la Real provisión del 2 de mayo de 1766, hizo esta iniciativa del corregidor de Badajoz extensiva a toda Extremadura, estableciendo que los baldíos, tierras concejiles y tierras labrantías propias de los pueblos se dividiesen en suerte, se tasasen por los labradores peritos y se arrendasen entre los vecinos más necesitados, teniendo preferencia los senareros y braceros. En 1767 se amplían los repartos a Andalucía y a La Mancha. Poco tiempo después se aplicó a todo

⁶⁵ Ortega, *La lucha por la tierra...*, 295-9

⁶⁶ Ortega, *La lucha por la tierra...*, 295-9

⁶⁷ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración” en *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, García y Sanz, 180-2.

el reino. Sin embargo, la oposición de los poderes locales, sumado a la dificultad de braceros y senareros para explotar las tierras que les habían sido asignadas, hizo que las condiciones del reparto fueran modificadas. Con la Real provisión del 26 de Mayo de 1770, la preferencia en el reparto fue para labradores de una, dos o tres yuntas. Tras ellos estarían de nuevo los braceros y senareros y luego aquellos labradores que tuviesen más pares de yuntas en proporción a las tierras que necesitasen y pudiesen cultivar. Para las tierras sobrantes, en caso de que las hubiera, habría una subasta en la que los forasteros tendrían permitido pujar.

Las disposiciones sobre los repartos fueron ejecutadas de forma incompleta y a menudo arbitraria por parte de las oligarquías locales. A pesar de ello, en la década de los setenta se da una intensificación de las roturaciones y la situación de muchos pequeños agricultores mejora. Estos repartos, apoyados en la Real provisión de 1770, se seguirían realizando incluso después de la guerra de independencia, lo que indica la importancia de esta medida incluso a medio y largo plazo. Aun así, lo cierto es que las roturaciones de tierras se dieron a un ritmo muy lento en el último tercio del siglo, debido a que quienes se oponían a la extensión de los cultivos gozaban de una considerable fuerza política.⁶⁸

6.1.2 Consolidar la posición del agricultor. Acabar con los Subarriendos y los Desahucios

Otras iniciativas legales buscaban regular los contratos de sesión del dominio útil, buscando en este tipo de contratos consolidar la posición del agricultor. Aquí nos encontramos de nuevo la Real Provisión de 26-V-1770, que es favorable a los desahucios, lo que muestra que la iniciativa ilustrada fue titubeante en este aspecto. Aun así, nos encontramos otras leyes que sí van en consonancia con la idea de dotar de mayor estabilidad a los agricultores. Margarita Ortega explica que esta ley de 1770 fue tan impopular que luego se intentó subsanar lo establecido por la misma con otras leyes⁶⁹. En esta dirección apunta la Real Provisión de 11-V-1763 relativa a la permanencia de los llevadores de foros en Galicia y la de 20-XII-1768 además de las cédulas de 6-XII-1785 y de 8-IX-1794. También hubo leyes que prohibieron la práctica del subarriendo. De hecho toda legislación sobre repartos de tierra y sobre colonización del territorio va en

⁶⁸ Llopis, “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”, 121-92.

⁶⁹ Ortega, *La lucha por la tierra...*, 294

contra de los mismos. La política de consolidación de los poseedores del dominio útil y la contraria a los subarriendos no parece que tuvieran efectos generales, aunque en Galicia, hasta la dictadura de Primo de Rivera, se mantuvieron los contratos de foro de la región, aunque es cierto que estos beneficiaban más a los primeros foristas que a los cultivadores de la región.⁷⁰

6.1.3 Liberalización de jornales

Además, se buscó liberalizar los jornales de los agricultores con la Real Provisión de 29-XI-1763, que abolió las tasas municipales de jornales. Hubo también un intento de reformar el mayorazgo con la Real cédula de 14-V-1789 que no tuvo ningún efecto. Se desconoce hasta qué punto fue respetada la legislación sobre la liberación de los jornales y la abolición de las tasas de salarios agrarios por parte de los municipios, pero sí es cierto que les dio a los jornaleros una herramienta para tratar de resistir las imposiciones de los poderosos que controlaban la institución municipal de los pueblos.

6.1.4 La Mesta y sus privilegios

También hubo disposiciones que buscaron paliar los perjudiciales efectos sobre la labranza y la ganadería estante, de los privilegios pastoriles de los que gozaban los ganados trashumantes encuadrados en la mesta. La ya citada Real Provisión de 26-V-1770 otorgaba preferencia a los vecinos en el arrendamiento de pastos concejiles en perjuicio de los ganaderos forasteros. La cedula de 15-V-1788 facultaba cercar y cerrar los plantíos de vid y olivo, y el mencionado Real Decreto de 28-V.1793 declaraba de pasto y labor todas las dehesas de Extremadura mientras los dueños no demostraran que eran solo de pasto a finales del siglo XVI. La cedula de 24-VIII-1796 suprimía los alcaldes entregadores de la mesta transfiriendo sus funciones a los corregidores y alcaldes mayores. Estas medidas se pueden considerar como superficiales porque no atacaban al núcleo de los privilegios mesteños, que era el derecho de posesión de los pastizales. La real provisión de 26-V-1770, fue la que más grandes efectos tuvo contra la Mesta, con

⁷⁰ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración...”, 190.

ella se recortaba el alcance efectivo del derecho de posesión aunque a los ganaderos trashumantes avecindados les favorecía mucho.⁷¹

Este derecho impedía que el ganado trashumante pudiera ser desahuciado de los pastos que ocupaba, salvo que no se pagaran las rentas correspondientes, o que el dueño del pasto probase que le era necesario para alimentar a su propio rebaño. Las distintas disposiciones establecieron un sistema de tasación y reparto de los pastos de propios y arbitrios entre los vecinos de cada municipio. De esta forma, los ganaderos trashumantes fueron perdiendo posesiones en estos pastizales y solo pudieron participar desde ese momento, en las subastas organizadas para arrendar las parcelas sobrantes en las dehesas de propios y arbitrios. Las grandes cabañas trashumantes realmente no se vieron demasiado afectadas por estas medidas, debido a que sus rebaños solían invernar en grandes dehesas de particulares o de instituciones eclesiásticas. Quienes más perjudicados se vieron fueron los dueños de rebaños serranos de pequeño y mediano tamaño, debido a que aumentaron sus dificultades para contratar pastos invernales.

Otra consecuencia de las iniciativas para controlar la Mesta, fue el desmantelamiento parcial del aparato judicial mesteño, fundamental para la defensa de los privilegios del ganado trashumante.

La Mesta suponía un notable escollo para el objetivo de los ilustrados de conseguir una sociedad rural de pequeños y medianos labradores, debido a que acaparaba una considerable cantidad de tierras. A las continuas críticas de los ilustrados para con la institución mesteña, se les fue uniendo la creciente animadversión de los pueblos consecuencia de la escasez cada vez mayor de recursos agrarios.⁷² Pero a pesar de lo duramente que criticaron a la Mesta, los ilustrados no pretendieron acabar con la trashumancia lanar, que consideraban, les proporcionaba un producto altamente competitivo en el mercado internacional. Lo que buscaban era acabar con ciertos privilegios.⁷³

⁷¹ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración...”, 191.

⁷² Llopis, “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”, 121-92.

⁷³ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración...”, 186.

6.1.5 Precios de los granos

Por último, se usó el aparato legislativo para suprimir la tasa de los precios máximos de los granos y así contribuir a liberalizar su comercio interior. Se buscaba que los ingresos de los cultivadores fueran graduados por el mercado. Hasta entonces, en los años buenos solo podían vender barato y en los malos no podían aprovecharse de la escasez de oferta, ya que la tasa fijaba un precio máximo.⁷⁴

La fijación de un precio máximo de venta de granos fue la solución ofrecida por los gobiernos al hecho de que las fuertes variaciones, tanto anuales como estacionales, de los precios de los granos, consecuencia de un mercado poco estructurado y de una red de transportes poco eficiente, hacían que las cosechas buenas hundieran los precios y las malas los pusieran a un nivel inalcanzable para la mayoría de la población. Esta tasa no tenía vigor en Galicia, Santander, Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa y en localidades cercanas al mar, ya que estos lugares podían aprovisionarse de granos vía comercio marítimo. Hay que mencionar que la tasa no siempre era respetada y además era común especular dentro de sus límites.

En 1765 se suprimió la tasa de granos, permitiendo el libre comercio en el interior. La supresión de la tasa de granos favoreció los negocios especulativos, sin que ninguna de las reiteradas ordenes que los prohibieron, pudieran detenerlos realmente. En esta etapa hubo grandes protestas y motines que continuarían durante el resto del siglo, en el que se observa como molineros, arrieros y pequeños comerciantes de los pueblos, aprovechan esta libertad de comercio para arrendar diezmos y primicias, adquiriendo de antemano las cosechas de labradores en apuros y almacenando los granos en los meses de precios bajos para poder venderlos en los meses en los que los precios subían. Los grandes beneficiados de esta abolición de la tasa fueron los perceptores de diezmos y rentas ya que ellos eran los que se llevaban la mayor parte del grano cosechado en el país. El objetivo de atenuar las grandes variaciones en el precio de los granos no se logró y esto también se convirtió en un factor que favoreció la especulación. En la práctica lo que ocurrió con estas medidas fue que se favoreció la acumulación de capital por medio de la especulación por parte de comerciantes y terratenientes, al mismo tiempo que empeoraron las condiciones de la mayor parte de la población rural y urbana.⁷⁵

⁷⁴ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración:...”, 180-186.

⁷⁵ Fernández..., *Historia de España VII*, 138.

En una lectura más positiva, Ángel García Sanz, basándose en la investigación de Concepción de Castro^{76,77} afirma que la liberalización del comercio de granos fue de los hechos económicos más relevantes de la época moderna, y que, aparte de a perceptores de rentas y diezmos y a especuladores, también benefició a cultivadores, además lo fundamental de la abolición quedó para siempre.⁷⁸

Hay que tener en cuenta que la abolición se da en un contexto de una fuerte subida en el precio del trigo sumada a una agudización de los problemas del abastecimiento del mismo, y en medio de una polémica, entre partidarios de una liberalización de este mercado, y los contrarios a esto, que eran las autoridades en las ciudades y aquellos que más se beneficiaban de las restricciones que habían imperado hasta el momento, sobre todo, grandes cosecheros y rentistas laicos. Estos lograron imponer medidas que limitaron el alcance de la reforma. Por ejemplo los mercaderes de granos tenían que inscribirse y llevar libros de contabilidad, no podían constituir compañías y en caso de que lo pidieran las autoridades, estaban obligados a vender los granos a los pueblos de la comarca a los precios vigentes. Esta reforma por tanto fue frenada o atenuada por aquellos que disfrutaban de un oligopolio sobre los mercados, y las autoridades de las ciudades lograron conservar ciertas competencias para intervenir en momentos de escasez. La administración central no poseía capacidad operativa suficiente por si misma ya que dependía de la colaboración de las autoridades locales para hacer cumplir las medidas decretadas por el gobierno.⁷⁹

6.2 Intervenciones de facto

6.2.1 Mejora en la red de transportes

El aumento de las transacciones provocó un crecimiento del tráfico. Los ilustrados entre otras personalidades, concluyeron que la red de transportes del momento

⁷⁶ Concepción de Castro, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen* (Madrid: 1987)

⁷⁷ Concepción de Castro, “La liberalización del comercio de granos y el abastecimiento de Madrid” en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII* (Madrid: M.A.P.A), 737-50

⁷⁸ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración...”,189.

⁷⁹ Llopis, “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”,140-4.

era ineficiente y que era necesario mejorarla. A medida que se hizo, la estructura económica tendió a una mayor especialización, por la mayor facilidad que hubo para distribuir los recursos disponibles.

A pesar de que en un primer momento, la utilización de la red de transportes era menor de lo que su capacidad podía soportar, el progresivo incremento de los flujos de personas, mercancías, servicios e información, hizo que se considerara necesario invertir en las infraestructuras y de esta manera ahorrar en los costes de transporte, reduciendo los tiempos del mismo, regularizando los servicios y limitando las prolongadas inmovilizaciones de capital y mercancías. Esto permitió ampliar el mercado con la inversión del lado de los productores, además de incrementar los viajes y el gasto de los consumidores. La construcción y el mantenimiento de las mejoras requirieron materiales lo que ayudó también al desarrollo de los sectores relacionados con las mismas.

A pesar de esta iniciativa, no se puede afirmar que los cambios en la red de transportes fueran notables. Por ejemplo, los planes de canalización de ríos y de ambiciosos canales de mar a mar no salieron de la teoría, con la excepción del Canal de Castilla y del Canal Imperial de Aragón, por el que la navegación comenzaría en 1789. Las mejoras en la red terrestre fueron algo más comunes.

En la primera mitad de la centuria, el aumento de flujo no hacía necesaria una inversión en la estructura viaria porque la ya existente podía absorberlo. A partir de la mitad del siglo, a raíz de las peticiones de instalar mesones, se puede deducir que hubo un aumento del tráfico significativo. Por ejemplo en Cataluña, hasta 1750 tan solo hubo ocho de estas demandas, mientras que entre 1753 y 1807, llegaron hasta un total de 155.⁸⁰ Ocurre igual con la construcción de grandes vías, por ejemplo, la carretera del puerto de Guadarrama, cuyo objetivo era facilitar el acceso a El Escorial y San Idelfonso, pero que también benefició el tráfico de carros y el acceso a Madrid. Otros ejemplos, estos si directamente vinculados a la cuestión económica, son el camino de Santander por Reinosa y la apertura de la Peña de Orduña. Se puede hablar de una mejora general de la red, mediante la pavimentación, la sustitución de vados, puentes de madera y barcas por viaductos de piedra.

Hubo grandes inversiones para unir la costa y la submeseta norte debido a las vinculaciones económicas cada vez más estrechas entre ambas. En otros lugares se dieron

⁸⁰ Fernández..., *Historia de España VII...*, 145.

este tipo de inversiones pero de una manera más modesta, sobre todo en las vías de unión de Madrid con Francia, Cataluña, Valencia y Andalucía. El transporte de carros estaba en manos de la Cabaña Real de carreteros o de asociaciones gremiales similares, también en la de los campesinos que se dedicaban a ello en sus temporadas libres. El campesinado transportista componía las tres cuartas partes de los empleados en el acarreo de mercancías, la poca especialización y falta de continuidad en el acarreo se debía sobre todo a la escasez e irregularidad de la demanda de transporte y cuando ocurría que esta demanda era permanente, los campesinos tendían a dejar de dedicarse a la agricultura para ocuparse plenamente al oficio de transportistas.

La red de transporte se mantenía con los tributos sobre la circulación, aun así fue necesaria una real cédula de 27 de abril de 1784 para controlar el empleo de tributos como portazgos o pontazgos, usados con frecuencia en otros menesteres. El cambio en la forma de transporte, de lomo a carro, abarató los costes en todos los lugares donde tuvo lugar, pero este solo se dio en zonas muy concretas. La mejora en el firme y los viaductos propiciaron que los desplazamientos fueran más veloces y regulares, además de minimizar accidentes.

Las mejoras en la red, aunque modestas, mejoraron la eficiencia en los transportes. Aun así estas mejoras no fueron capaces de evitar las grandes diferencias regionales de los precios cuando se daban situaciones de crisis de subsistencias, aunque algún autor sugiere que si influyeron a la hora aliviar algo las consecuencias en los más azotados por estas crisis. A medida que la población creció y con ella los desplazamientos viarios, el mantenimiento de estas rutas fue menos costoso, además el aumento de la comercialización de los productos implicó un mayor aprovechamiento de la capacidad de carga máxima de los sistemas de transporte tradicionales, el descenso de los costes de este tipo de transportes probablemente vino dado por estas dos circunstancias, además esto ocasionó el abandono de rutas marítimas hasta entonces consideradas como más baratas, especialmente en Cataluña donde se hicieron habituales las expediciones de muleros hacia lugares como Valencia, Sevilla, Granada, Murcia y Galicia.⁸¹

⁸¹ Fernández..., *Historia de España VII...*, 140-5.

6.2.2 Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena

En 1767 Comenzó el proyecto de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, que dentro de las empresas colonizadoras se puede considerar la de mayor relieve. Pablo de Olavide, encargado del proyecto, buscaba con ellas crear un modelo de sociedad agraria ideal, pero además el objetivo era mejorar la seguridad del camino real que unía Andalucía con Madrid, mientras se ocupaban zonas que estaban desiertas y desaprovechadas. Aunque es cierto que la seguridad del camino real mejoró algo y que lograron rellenar algunas zonas vacías, muchos historiadores consideran que el proyecto terminó con un relativo fracaso debido sobre todo a su alto coste.⁸²

Las normas del 12 de Junio de 1767, daban preferencia, como hemos visto, a jornaleros y senareros, luego a poseedores de un par de mulas y finalmente a quienes dispusieran de una, dos, o tres yuntas de bueyes. Pablo de Olavide, no seguiría al pie de la letra esta disposición. Entendió que distribuir los bienes de propios situados a varias leguas de los núcleos urbanos, dificultaba el desplazamiento cotidiano de los jornaleros. Por ello, la distribución que propuso fue distinta. Estableció que las tierras cercanas a los pueblos, se dividieran anualmente en lotes de dos fanegas para entregarlas a los braceros. Las más lejanas se unirían en fincas de 50 fanegas a cambio de un canon perpetuo, consistente en un octavo de la cosecha, a favor de los labradores que tuvieran hasta entonces menos de 20 fanegas, con la obligación añadida de construir una casa y cercar las tierras. Una disposición del Consejo de Castilla fechada en marzo de 1768 y comunicada a Olavide en junio legalizó este plan. La normativa posterior continuaría esta tendencia de dar las tierras a quienes poseyeran medios de producción, yuntas en proporción a su número y fueran renteros, y unas pocas fanegas a los jornaleros para permitirles subsistir en periodos de paro estacional. El argumento era que resultaba casi imposible lograr que un bracero se convirtiera en labrador ya que carecía de los medios necesarios, a saber, yunta, herramientas, simientes etc., para cultivar las tierras que se les ofrecían. Además nadie se los prestaría debido a los riesgos que entrañaba hacerlo, pudiendo perderlos sin conseguir nada a cambio. Por tanto, si se le daban tierras sin medios, al cabo de unos años se las acabarían cediendo a labradores poderosos. El objetivo entonces pasó a ser el de potenciar a un campesinado medio dueño de medios de

⁸² Llopis, "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento", 121-92.

producción pero sin tierras, librándole del peso de las renta del suelo y convirtiéndole en un futuro buen contribuyente. Al mismo tiempo, de esta manera se paliaba la miseria de los jornaleros, pero dándoles algunas tierras, sin que pudieran vivir solo de ellas, sino que tuvieran que contratarse como braceros.

En el mismo periodo se iniciaba el proyecto de las nuevas poblaciones de Sierra Morena. Este intento coincidía con otros parecidos en distintas zonas de Europa e incluso se habían dado otros intentos parecidos en territorios de la corona española. Un ejemplo sería la fundación a comienzos de siglo, de tres pueblos por parte del cardenal Belluga. Por otro lado, en la costa mediterránea fue frecuente la creación de nuevos pueblos aprovechando el terreno que se le ganaba a los marjales. Aparte, en 1740 la monarquía intentó repoblar las dehesas de Requena y Barciles construyendo casas sueltas y dos pueblos.

Volviendo al proyecto de Olavide, el sería el encargado de redactar el fuero de las Nuevas Poblaciones, según el cual, cada familia tendría unas 50 fanegas, equivalentes a unas 33 ha concedidas en enfiteusis. Además se les proporcionarían cabezas de ganado, instrumentos de labranza, y todos los elementos necesarios para que pudieran subsistir los primeros años. Los lotes que les asignarían serían indivisibles y no se podrían acumular, con la lógica de que así se evitarían tanto atomizaciones como concentraciones de las tierras. Se prohibieron también por la misma razón los mayorazgos y los vínculos. A pesar de que se iban a mantener los comunales las fincas estarían cercadas y no se permitiría la derrota de las mieses. Además, no se admitió la entrada de naturales de zonas cercanas, porque se buscaba evitar que en las fundaciones penetraran las costumbres agrícolas de la región, en la misma dirección apuntaba la prohibición de los matrimonios entre los nuevos pobladores y los habitantes de los pueblos cercanos. Un bávaro llamado Gaspar de Thurriegel, que ya en 1766, un año antes de la ratificación gubernamental del proyecto de las Nuevas Poblaciones, se había ofrecido a reclutar colonos para cultivar tierras en Puerto Rico y América del Sur, fue utilizado como agente reclutador de nuevos pobladores provenientes de Alemania y Flandes. Se comprometió a atraer a unos seis mil, todos católicos, a cambio de 326 reales por cabeza y otras ventajas.

En la práctica, los inmigrados que llegaron no colmaron las expectativas. El subdelegado elegido por Olavide, Miguel Gijón y León, afirmaba que solo diez de cada cien sabían lo que era un arado y que en un día roturaban una décima parte de lo normal

en un labrador andaluz. A esta inexperiencia de los pobladores, se le sumó que a su llegada no estaban adecuadamente preparados ni los terrenos ni las viviendas.

A pesar de estos inconvenientes, en Septiembre de 1767 se sortearon los primeros lotes. Es ilustrativo de cómo fueron los comienzos de este proyecto, el hecho de que para evitar el hambre, en 1768 los Cinco Gremios Mayores de Madrid tuvieron que aprovisionar de cereales a las fundaciones. Además, ese mismo año, en verano, empeoraron las condiciones sanitarias, propagándose por ello epidemias que dejaron vacíos que tuvieron que ser cubiertos recurriendo a catalanes y valencianos, a los que se les garantizarían las mismas ventajas que los inmigrados originales.

Estas dificultades no disuadieron al Consejo de Castilla, que en septiembre de 1768 dio su permiso para la creación de nuevos núcleos entre Écija y Carmona. El proyecto recibiría el nombre de “las Nuevas poblaciones de Andalucía” y su centro sería La Carlota.

Para 1770 las nuevas poblaciones acogían a unas 1585 familias, de las cuales 248 eran españolas. Estas familias se repartían en una quincena de pueblos y treinta aldeas, 1500 casas se habían edificado, a las que se unían iglesias, hospitales, escuelas y prisiones. Además de catorce leguas de caminos carreteriles. En este año se suprimen las ayudas en especie y dinero. El crecimiento se aceleró a partir de entonces, espoleado por la creación de talleres, la llegada de agricultores y artesanos catalanes de la mano de Capmany y la plantación a partir de 1773 de olivos y moreras.

En 1769 el Consejo había pedido a los corregidores de que informasen de los despoblados de sus distritos debido a las quejas del intendente, el personero, los sesmeros, etc. de la Ciudad Rodrigo. Como consecuencia de esa consulta, se aplica a 110 despoblados el fuero de Sierra Morena y las provisiones del repartimiento de tierras. El mismo año Olavide promovió la división entre jornaleros de las tierras de Tablada y Tabladilla, cercanas a Sevilla. Además logra que en Villamartín, en las dos dehesas de Armanjal y Prado del Rey, se instalasen 180 personas. Cada familia recibió de 25 a 50 fanegas según tuviera una o dos yuntas, también se obligó a construir mínimo una casa modesta y a pagar un canon consistente en el octavo de la cosecha.

Cabe añadir otros intentos particulares de fundar nuevos poblados como el llevado a cabo por el ayudante de Olavide, Miguel Gijón que creó en las afueras de Málaga un barrio llamado “Nuevo Mundo” o el caso del Marqués de Serrezuela que

solicitó el poder poblar y aplicar el fuero de Sierra Morena en su Villa de Serrezuela. En los años setenta y ochenta encontramos también provisiones reales que buscaban ocupar los despoblados de Extremadura y de Salamanca.

Hubo bastante oposición tanto en el caso de Sierra Morena como en el de las otras empresas por parte de los grandes terratenientes que se lucraban con las tierras de las ciudades, ya sea poniendo a cultivar directamente las mejores o subarrendando las que no lo eran tanto.

Estas iniciativas pueden haber estado motivadas por la voluntad de solventar los problemas de aquellos que no tenían tierras, cuyas vidas se iban volviendo más difíciles a medida que progresaba el siglo. También se puede pensar que el objetivo de la corona promocionando proyectos como el de Olavide era el de aumentar el número de contribuyentes para la hacienda. Sea como fuere, el ideal de una sociedad de vasallos contribuyentes de pequeña o media propiedad, o enfiteutas, desaparecerá por el desarrollo político y económico de la revolución burguesa, que solo asimilará del periodo del reformismo Borbónico el individualismo agrario.⁸³

7 La crisis de la ilustración en España

Los ilustrados pretendían de un modo u otro alcanzar a las manos muertas, a los impuestos, a los tribunales eclesiásticos, a los estudios públicos, a la inquisición, etc. El fracaso de la ilustración en España, a pesar de su moderación, hay que entenderlo dentro del contexto de una reacción eclesiástica que se hace patente con la caída de Olavide. Además, el equipo de gobierno favorable a las ideas ilustradas, surgido tras el motín de Esquilache, fue perdiendo poder con el paso de los años. La relación de Campomanes con Aranda empeoró. Campomanes fue uno de los responsables de que Aranda fuera enviado a París como embajador, en una suerte de exilio forzado.

Por otro lado, en la década de los 70 el clima internacional es de desilusión, porque la expulsión de los jesuitas no había logrado cambiar demasiado la situación y también, por el desprestigio de los ilustrados franceses, menos Malby y Rousseau, con motivo del apoyo dado a la política rusa y prusiana en las particiones de Polonia.

⁸³ Fernández, *Historia de España VII...*, 47-50.

Gradualmente en Europa va formándose la dicotomía entre una posición que aboga por la ruptura total con la monarquía absoluta y otra que apuesta por el repliegue a posiciones más tradicionales, menos ilustradas. Esto ocurre también en España. Carlos III hace un giro conservador en este último cuarto del setecientos. A pesar de estas circunstancias, con Carlos IV el reformismo ilustrado rebrotó brevemente tras la alianza de España con la Francia revolucionaria, de la mano de Manuel de Godoy, con Jovellanos como ministro de justicia intentando restar poder a la inquisición y cayendo en desgracia por ello. Este resurgir sería efímero y la ilustración española, que se había caracterizado por apostar por el binomio entre absolutismo e ideas ilustradas, no encontraría sitio en el inicio del nuevo siglo.⁸⁴

8 Conclusiones

La Reforma agraria ilustrada fue un proyecto promovido por los miembros de la ilustración Española en colaboración con la monarquía. independientemente de si lo que se buscaba era aumentar los ingresos hacendísticos, maquillar un poco la pobre situación social con una serie de medidas superficiales, o si por el contrario se quiso realmente contribuir a la felicidad de la nación, lo cierto es que ninguna de las medidas legales, ni de las empresas acometidas, obtuvo los resultados deseados en un primer momento, y el fenómeno ilustrado que hubo detrás de la reforma destacó más por sus formulaciones teóricas que por sus logros a pie de campo. A partir de ahí, existe un debate entre los diferentes historiadores que han estudiado la materia para tratar de dilucidar en qué proporción afectó la reforma a la economía y sociedad del momento. Si la reforma fue un fracaso completo o si hubo ciertos éxitos algo ensombrecidos por las elevadas expectativas que tuvieron los que la formularon es difícil de conocer; en realidad este planteamiento presenta dificultades en su análisis, ya que la ejecución de las políticas agrarias es menos conocida que su teorización. Las fuentes de las que disponemos y los estudios que se han realizado en base a las mismas no son suficientes, además, las investigaciones no abarcan todos los ámbitos de la reforma, por lo que es difícil sacar conclusiones definitivas.⁸⁵

⁸⁴ Fernández, *Historia de España VII...*, 233-234.

⁸⁵ Sanz, "La Reforma Agraria de la ilustración...", 188.

Tampoco hay acuerdo en las razones por las que esta reforma fracasa, a veces se achaca a cierta inocencia en las teorías ilustradas, por ejemplo al pensar como manifestaba Jovellanos que el clero tarde o temprano debía participar de la reforma en contra de sus propios intereses o, de lo contrario, se ganarían la enemistad de un pueblo que veía que mientras empobrecía, la iglesia seguía reteniendo propiedades. También se puede explicar por las deficiencias en los planteamientos, producto de un mal análisis inicial, que no consideró la falta de capital de muchos labradores y que evitó que pudieran aprovechar la tierra.⁸⁶ Otros señalan el hecho de que la falta de aparato burocrático estatal hizo necesario que la reforma se apoyara en el dispositivo político municipal,⁸⁷ muchas veces controlado por los poderosos o notables rurales a los que la reforma perjudicaba, por lo que hicieron lo posible por frenarla o utilizarla para su propio beneficio.

Otra cuestión que es objeto de discusión es el impacto que tuvo esta reforma en épocas posteriores, por ejemplo según Gonzalo Anes, la crítica ilustrada a la Mesta sería un antecedente doctrinal de la disolución del “Honrado Concejo”.⁸⁸ También se considera además que el liberalismo español del siglo XIX se engendró en buena parte en la corriente ilustrada.⁸⁹ Aunque este liberalismo sería de corte más bien individualista.

Mención aparte merece la interpretación de la reforma y el papel de Carlos III en la política ilustrada, ya que este rey, que gobernó en el periodo de mayor actividad reformista, fue considerado por mucho tiempo, a partir de los trabajos de Sarrailh,⁹⁰ como un rey “progresista”, gracias a que llevó a cabo una importante labor modernizadora, refiriéndose con esto a la iniciativa reformista ilustrada. En tiempos más recientes esta interpretación ha sido puesta en tela de juicio. Así nos encontramos con autores como Sánchez Blanco, que en primer lugar, no acepta el término “despotismo ilustrado” para definir el gobierno de Carlos III, afirmando que fue un monarca absoluto al igual que el resto. En segundo lugar, va más allá calificándole de rey “*con pocas luces y sordo al signo de los tiempos*”, para concluir diciendo que si alguna vez mostró alguna preferencia ideológica, fue por las formulaciones reaccionarias y fundamentalistas de Gregorio Mayans, y que colaboradores como Campomanes y Floridablanca tan solo son

⁸⁶ Javier Guillamón “Joaquín Costa y la política agraria ilustrada del siglo XVIII”. *Anales de la fundación Joaquín Costa* 27 (2013), 141-54.

⁸⁷ Sanz, “La Reforma Agraria de la ilustración...”, 191.

⁸⁸ Anes, “Del expediente de la Ley Agraria al informe de Jovellanos”, 71.

⁸⁹ Llopis, “Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento”, 121-92.

⁹⁰ Jean Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*.

considerados de ilustrados debido a la corriente historiográfica mencionada anteriormente que presento a Carlos III como un rey ilustrado.⁹¹

Al margen de estas cuestiones, volviendo al plano económico, vemos como ya para 1789 el alto nivel de las rentas había llevado a un considerable número de explotaciones agrarias a estar cerca de ser inviables. La producción de cereal crecía más despacio que la población en zonas del interior y el empobrecimiento de amplios sectores del mundo tanto rural como urbano, provocó problemas en aquellas actividades manufactureras destinadas a satisfacer las necesidades de los grupos con rentas más bajas. Por otra parte, el nivel de deuda de la Hacienda española había aumentado de manera significativa, haciendo a España dependiente de las remesas de América y las rentas de aduanas por el tráfico colonial, factores ambos en riesgo constante de reducirse por los conflictos bélicos y su repercusión en el ámbito marítimo. No obstante, en la periferia, el comercio exterior y las actividades derivadas de este sector se encontraban en auge, especialmente en algunas regiones como Cantabria o Asturias. En cuanto al consumo de bienes duraderos y semiduraderos de los grupos de ingresos medios y medios-altos, estos no decrecieron durante la segunda mitad de siglo ni siquiera en la España interior.

En este último tramo de siglo, lo que podemos llamar el sector burgués se había fortalecido económica y socialmente y algunos autores comenzaban a desarrollar un proyecto político independiente alejado de las bases del antiguo régimen. La economía de España, a pesar de sus problemas, tenía cierta capacidad para afrontar el periodo convulso que sucedería a la Revolución de 1789.⁹² Tras esta revolución irían desvaneciéndose poco a poco las posibilidades de transformar el país mediante la colaboración de la monarquía con las ideas ilustradas. La reforma no había logrado sus objetivos, y mientras España se adentraba en uno de los siglos más conflictivos de su historia, con la invasión francesa de 1808 como pistoletazo de salida, los ilustrados ya nunca volverían a tener otra posibilidad de ver cumplidos sus objetivos.

⁹¹ Sánchez-Blanco, *El Absolutismo y las Luces...*, 436-44.

⁹² Llopis, "Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento", 162-3.

9 Bibliografía

- Anes, Gonzalo. 1996. “Del expediente de la Ley Agraria al informe de Jovellanos”. En *Reformas y políticas agrarias en la historia de España: (de la Ilustración al primer franquismo)*, coords. Ángel García Sanz y Jesús Sanz Fernández. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 69-103.
- Bernal Rodríguez, Antonio Miguel et al. 1989. *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- De Castro, Concepción. 1987. *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Universidad,
- De Castro, Concepción. 1989. “La liberalización del comercio de granos y el abastecimiento de Madrid”. En *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*. Madrid: M.A.P.A, 737-50.
- Defourneaux, Marcelin. 1959. *Pablo de Olavide ou l’afrancesado (1725-1803)*. París: P.U.F.
- Domínguez Ortíz, Antonio. 1976. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel.
- Fernández, Roberto. 2016. *Carlos III un monarca reformista*. Barcelona: Espasa Libros S.L.U.
- Fernández de Pinedo, Emiliano, Novales, Gil y Dérozier, Albert. 1980. *Historia de España VII. Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*. Barcelona: Labor.
- García Sanz, Ángel y Sanz Fernández, Jesús, coords. 1996. *Reformas y políticas agrarias en la historia de España: (de la ilustración al primer franquismo)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- García Sanz, Ángel. 1996. La Reforma Agraria de la ilustración. Proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista Castellano. En García y Sanz 1996, 161-200.
- Gómez Urdáñez, José Luis. 2002. El caso Olavide: el poder absoluto de Carlos III al descubierto. En *Los grandes procesos de la historia de España*, ed. Santiago Muñoz, 308-34. España: Crítica.

- Gómez, Ricardo. 1999. *El ministerio de Justicia en España*. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales.
- Guillamón, Javier. 2013. Joaquín Costa y la política agraria ilustrada del siglo XVIII. *Anales de la fundación Joaquín Costa* 27: 141-54.
- Llombart, Vicent. 1996. El informe de Ley Agraria y su autor en la historia del pensamiento económico. En García y Sanz 1996, 105-59.
- Llombart, Vicent. 2006. Economía política y reforma en la Europa mediterránea del siglo XVIII: una perspectiva española. *Mediterráneo económico* 9: 95-113.
- Llopis, Enrique. 2002. Expansión, reformismo y obstáculos al crecimiento. En *Historia Económica de España, Siglos X-XX*, eds. Comín, Francisco. Hernández, Mauro y Llopis, Enrique. 121-192. Barcelona: Crítica.
- López García, José Miguel. 2006. *El Motín contra Esquilache*. Madrid: Alianza Editorial
- Olaechea, Rafael. 1987. “Información y acción política: el conde de Aranda”. En *Investigaciones históricas, VII*, 123.
- Ortega López, Margarita. 1986. *La lucha por la tierra en la corona de Castilla al final del Antiguo Régimen: el expediente de ley agraria*. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,
- Ortega, Margarita. 1993. *Conflicto y continuidad en la sociedad rural española del siglo XVIII*. Madrid: Síntesis.
- Pérez, Fortea, Cremades Griñán y Álvarez Santaló. 1993. *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*. Murcia: Universidad,
- Presedo, Antonio. 2004. El Poder de la aristocracia castellana entre los siglos XVI Y XVIII: algunos apuntes acerca de un reciente ensayo de Bartolomé Yun Casalilla. *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural* 33 (Agosto): 173-88.
- Pujol, Josep. Coord. 2001. *El pozo de todos los males sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*. Barcelona: Crítica.
- Reglá, Juan. 1983. El reformismo del siglo XVIII. En *Introducción a la Historia de España*. Antonio Ubieto et al. 435-503. Barcelona: Teide, S.A.
- Robledo, Ricardo. 1993. *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Rodríguez, Carmen. 1999. Las relaciones Iglesia-Estado en España durante los siglos XVIII y XIX. *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea 19*: 197-218.
- Sanchez-Blanco, Francisco. 2002. *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III*. Madrid: Marcial Pons.
- Sarrailh, Jean. 1974. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México: Fondo de cultura económica.
- Valenzuela, Catalina M^a. 2006. Una aproximación al conocimiento del bajo clero secular en la Andalucía del siglo XVIII. *Anuario jurídico y económico esculariense 39*: 741-70.
- Vallejo García-Hevia, José María. 1996. “Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)”. *Cuadernos de historia del derecho, 3*, 99-176.
- Voltaire, François. *Diccionario Filosófico*. Librodot.com. Acceso el 25 de abril de 2022, <http://www.insumisos.com/M4T3R14L/BD/VoltaireFrancois/Diccionario%20Filosofico.PDF>.

Imagen de la Portada:

Camille Pissarro, “La Cosecha”. Acceso el 5 de junio de 2022. <https://www.epdlp.com/cuadro.php?id=5926>